

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
JURISPRUDENCIALES, ESFUERZO
CONSOLIDADO: DÍAZ ROMERO**

Directorio



Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Julio de 2010

Raúl Ramos Alcántara
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004

Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109

e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE


Editorial	1	Reconocimiento al <i>Mérito Jurídico</i> , al Consejero Cabeza de Vaca Hernández	26
El IJPDEJ se enfila al cambio de estafeta	2		
Obtiene SCJN <i>Premio Innovare Internacional</i>	5	Abrirá CJF Centro Regional de Apoyo en península yucateca	27
En SCJN, sesión del Consejo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	6	Réplica del salón de Pleno, para fortalecer presencia de la SCJN	29
Presentan diagnóstico de la justicia administrativa	8	La CCJ-Colima, de los sitios que funcionan bien en la entidad	30
La justicia electoral muestra proceso de evolución y fortalecimiento	10	Congreso de la Unión reconoce al CJF	33
Ministro Ortiz Mayagoitia, orador en ceremonia de devolución de banderas	12	Tiflotecnología	34
El IFDP ampliará su apoyo a mujeres y niños desvalidos	14	Género y Justicia	36
A cargo de defensoría pública, 80 por ciento de causas penales federales	15	Los medios de comunicación deben velar por derechos y libertades de terceros, estimó la Primera Sala	38
Ífecom contribuye a fortalecer política pública concursal: Nieblas Aldana	16	Información medioambiental. Derecho constitucional de peso relevante frente a otras garantías	39
Transparenta CJF adscripción de juzgadores federales	17	El Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación te informa	40
Perspectiva de género, tema de foro	18	Foros regionales sobre justicia y género. Diagnóstico sobre los retos en la materia en la impartición de justicia.	41
Colegios de abogados de México y España se hermanan	19	Breves	42
Las Islas Marías, incorporadas al Sistema Penitenciario Federal	20	Profesionalismo. A propósito de la Especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito	44
CJF recibe a delegaciones de Chile y Puerto Rico	22	Publicaciones Suprema Corte de Justicia de la Nación	46
Evalúan el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes	23	Concursos de oposición en el IJF	48
Los caminos de la justicia en México BYC-PJF	24		

**Compromiso también está en la Internet,
en www.scjn.gob.mx**

EDITORIAL

Al Ministro en retiro Juan Díaz Romero le correspondió echar a andar el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, en enero de 2007. Hoy esa institución goza de prestigio no sólo entre la judicatura federal sino en otros ámbitos a los que se ha vinculado a lo largo y ancho de todo el país.

Ahora se acerca el tiempo del relevo en la dirección general de la institución, pero lo importante es mantener el paso en las tareas de expandir las investigaciones jurisprudenciales y la promoción y difusión de la ética judicial, materias que resultan fundamentales para alcanzar una mejor impartición de justicia, aspiración del Poder Judicial de la Federación.

Desde aquí un reconocimiento al incansable Ministro en retiro Juan Díaz Romero, quien deja a un instituto caminando, y cuyo trabajo ya es bastante conocido entre los órganos jurisdiccionales del país, de todos los ámbitos y materias, gracias al legado de innumerables seminarios que ha organizado y a publicaciones especializadas como *Criterio y Conducta*, *Raíz y Conciencia* y la serie *Cuadernos de Jurisprudencia*. 

El IJJPDEJ se enfila al cambio de estafeta

Juan Díaz Romero, Ministro en retiro, habla en entrevista de su gestión como director general desde 2007.

Mauricio Padilla

En su oficina del quinto piso del edificio de Revolución del Poder Judicial de la Federación, el Ministro en retiro Juan Díaz Romero afirma que el trabajo del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial (IJJPDEJ), del que es director general, ya se conoce bastante no sólo entre la judicatura del país, sino en otros ámbitos.

En vísperas de dejar el cargo ante el vencimiento de su periodo al frente del IJJPDEJ, el Ministro expresa que se va contento, con la mira puesta en tener la oportunidad de dar clases de derecho, y dice convencido que la institución a su cargo “va en el camino; cuando menos por el inicio del camino, por el inicio de la senda”.

Lo acompaña en su oficina un cuadro de Juárez, réplica del que

está instalado en el salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y también uno de Hidalgo y otro Gandhi. En su escritorio tiene entre sus manos tarjetas en las que anota con llamativa caligrafía, signo de que fue educado en la época en que ese arte se enseñaba en las escuelas.

“Yo nunca creí que hubiera tanto trabajo”, expresa Díaz Romero esbozando una sonrisa. “Poco a poco nos hemos ido llenando de muchas responsabilidades que son magníficas”. Primero, dice, está lo relativo a la investigación jurisprudencial; luego, lo concerniente a la ética judicial; y aparejadas a éstas, las inherentes a la secretaría ejecutiva de la Comisión Nacional de Ética Judicial, que ocupa el director del IJJPDEJ, lo mismo que la representación nacional ante la

Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. También subraya el rol que se asumió, de promotor de la instauración del *Día de Juez Mexicano*, cuyo festejo se instituyó los días 7 de marzo.

Al frente del instituto desde el 1 de enero de 2007, al Ministro en retiro le tocó poner en marcha este esfuerzo institucional por expandir las investigaciones jurisprudenciales, y a la vez promocionar y difundir la ética judicial no sólo entre los órganos jurisdiccionales federales, sino también entre los locales, tribunales superiores de justicia, juntas de conciliación y arbitraje, y tribunales burocráticos, entre otros.

“En este tiempo hemos trabajado muy a gusto; no creas que somos muchos, son los que tú ves, somos cinco, pero afortunadamente estamos muy integrados”, expone,



mientras en los espacios adyacentes apenas se escucha el teclear de los investigadores jurisprudenciales.

A manera de balance de su gestión, dice que en estos más de tres años de trabajo se han organizado 17 seminarios en materia de jurisprudencia.

“Te voy a mencionar a algunos de los que han venido para llevar a cabo estos seminarios: el Magistrado Emanuel Rosales, el Ministro en retiro Carlos de Silva Nava, don Carlos Pérez Vázquez, el doctor Carlos Natarén Nandayapa, Roberto Lara Chagoyán, Rigoberto Ortiz Treviño, Rodolfo Quintana Miranda, Carlos Arellano, Rafael de Giorgio, que es italiano; Andrés Botero, de Colombia; don Sergio García Ramírez, maestro mexicano reconocido... en fin, es una gran cantidad de maestros muy reconocidos que

han venido a llenar este aspecto de jurisprudencia”, enumera.

-¿Podemos decir que el instituto ha hecho permear más este tipo de conocimiento?-se le comenta.

-Y no solamente aquí, sino que también, ya desde fines de 2007, el instituto ha organizado este tipo de seminarios en casi toda la república; hemos ido a Tijuana, a Mexicali, a La Paz, Chihuahua, Cuernavaca, Yucatán, Oaxaca, Pachuca, Toluca, en fin, por toda la república hemos acercado el conocimiento en estas dos materias, tanto la ética judicial como la jurisprudencia.

-¿Cómo ha sido recibido el esfuerzo del instituto y el conocimiento que ha alentado?

-Con mucho interés y no sólo eso, no nos damos abasto para atender aquellas invitaciones, llamados que nos hacen de varias partes

de la república, porque están muy interesados en estos temas.

El Ministro en retiro quiere ahondar en algo que, dice, ha sido toral en el trabajo institucional.

“Quisiera yo decirte que en este tiempo el instituto ha tomado muy en serio las publicaciones, hay muchísimas publicaciones, empezando por una revista que estamos editando cada seis meses, que se llama *Criterio y Conducta*. Hasta ahorita han salido siete números y está por salir el octavo a fin de año, pero está también un boletín que se llama *Raíz y Conciencia*, que está saliendo cada mes; ya a esta fecha llevamos 42 números publicados. Además hay otras publicaciones: la serie de *Cuadernos de Jurisprudencia*, que tiene por objeto verificar la importancia que ha tenido la jurisprudencia emitida por la Suprema

Corte, y en ocasiones también por los tribunales colegiados de Circuito, en relación con temas que han tenido mucha influencia dentro de la sociedad mexicana, por ejemplo, la evolución que ha tenido la jurisprudencia en la juntas de conciliación y arbitraje; asimismo, los criterios de la Suprema Corte en materia de competencia económica, de adolescentes; en fin, todos estos asuntos son importantes y han sido motivo de publicaciones por parte del instituto”.

Desde 2007, juzgadores mexicanos han alcanzado reconocimiento internacional por ensayos de su autoría con temas relativos a la ética judicial, y que han concursado en el seno de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, en la que el Ministro Díaz Romero ostenta la representación mexicana.

Al respecto, el Ministro en retiro resume: “Vamos de menos a más. Hemos tenido la suerte de que a nivel internacional, en el año 2007 sacamos el tercer lugar por un magnífico ensayo que escribió el señor Magistrado Jorge Higuera Corona; en 2008 sacamos el segundo lugar con una monografía muy interesante que salió de la pluma de la Magistrada Mayra González Solís, pero ya el año pasado, en 2009, sacamos el primer lugar a nivel internacional con un trabajo que hizo el señor Magistrado Joaquín Gallegos Flores, sobre imparcialidad.

¿Pero cómo medir la permeabilidad de los juzgadores mexicanos en temas como el de la ética judicial?

El Ministro precisa:

“La ética judicial tiene características muy especiales, porque si hablamos de controles jurídicos, que es otra cosa, puedes llevar una relación; por ejemplo, por decirte algo: el año pasado hubo tantas vio-

laciones jurídicas por parte de la Judicatura; hubo 100. En la actualidad, en este año, en lugar de 100 hubo 80, y tú dices: va disminuyendo. Pero en materia de ética judicial no se puede llevar este puntaje, porque cuando funciona, funciona anteriormente; entonces, ahí no puede llevarse contabilidad. Sin embargo, a mi me parece que, en términos generales, el interés demostrado no solamente por el Poder Judicial Federal, los jueces federales, sino por los jueces locales, por los agentes del Ministerio Público -que también hemos hecho alguna intervención en éste- pues parece ser que está dando resultados, pero si no estuviera dando esos resultados, de todas maneras habría que hacer este tipo de esfuerzos, yo estoy convencido de ello”.

-Decía que no se imaginaba lo arduo del trabajo en el instituto-se le comenta.

-Sí, una gran cantidad de trabajo que ha salido por todas partes, pero se ha hecho frente a ello.

-¿Se va contento?

-No solamente me voy contento, me quedo contento; hay mucho que hacer, porque así como han salido cosas, pues mañana o pasado van a salir más en las que habrá que intervenir; y de promover tanto la jurisprudencia como la ética judicial. Pero me parece que se va en el camino, cuando menos por el empuje del camino, por el inicio de la senda.

-¿Y en lo personal, qué planes tiene?

-Me gustaría dar una clase de derecho. Casi toda la vida la he dedicado a la educación, primero, como maestro de escuela primaria, y luego de derecho, como secretario, como juez, como magistrado y como Ministro, porque Dios o el des-

tino me han marcado ese camino y lo seguiré con mucho gusto.

-Seguramente muchas universidades le abrirán las puertas.

-Quién sabe, no lo sé, pero ya Dios dirá.

-¿El trabajo del instituto es ya un esfuerzo consolidado?

-Yo creo que sí, está caminando solito, ya se conoce bastante dentro de los órganos especializados, tanto es así que no solamente ha intervenido a nivel judicatura, sino también, por ejemplo, a nivel de la defensoría de oficio, donde prohijó la publicación de un libro muy interesante, que tiene que ver con la ética del defensor de oficio, y que ya está publicado. También tenemos presencia entre notarios públicos, y también en diferentes puntos donde tiene que ver la ética, no necesariamente judicial, aunque ese es el punto trascendente.

Hacia el final de la entrevista con *Compromiso* deja algo para la reflexión.

“Debería haber cursos especiales como formadores de los jueces en filosofía del derecho, no para que sean filósofos, sino para que tengan una idea de la importancia que tiene la ética y la filosofía en la práctica del derecho.

-¿Esto a nivel universitario o en el ámbito de las escuelas de la judicatura?

-A nivel de lo que quieras, ojalá empezara desde la universidad, pero dentro de la preparación que se le da a los jueces, dentro de las escuelas judiciales también. A esto se le debe dar mucha importancia porque es la reflexión de la práctica del derecho, con la axiología, con los valores que se manejan en derecho.

-¿Y esta idea ya la planteó?

-Cómo no. 

Obtiene SCJN Premio Innovare Internacional

Reconocen a @lex como práctica digna de emular.

Brasil.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación obtuvo el segundo lugar dentro del certamen *Primer Premio Innovare Internacional*, mediante el que se reconoció en esta capital a las mejores prácticas judiciales en el ámbito iberoamericano.

El máximo tribunal del país fue reconocido por su portal @lex, mediante el que se pone a disposición de la sociedad, a través de la Internet, miles de datos estadísticos acerca de las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales que ha resuelto a partir de la Novena Época, es decir, desde 1995.

En la sede del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, su presidente César Asfor Rocha, entregó la distinción al embajador de México en aquella nación, Alejandro de la Peña Navarrete.

Un total de 10 prácticas judiciales que pudiesen ser objeto de emulación se inscribieron en el certamen convocado por el Instituto Innovare, de Brasil, en el que el primer premio correspondió a República Dominicana con la práctica *Modelo de Gestión del Despacho Judicial Penal de la Vega*.

La tercera distinción fue para Puerto Rico, que inscribió el *Programa de salas especializadas en casos de violencia doméstica*.

@lex, que está a disposición de la sociedad desde diciembre de 2009, es un esfuerzo de transparencia activa y rendición de cuentas, el cual busca acercar aún más al Alto Tribunal con la ciudadanía.

Si bien @lex por ahora contiene estadística sólo de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, está previsto que sus bases de datos se enriquezcan con información relativa a amparos y contradicciones de tesis.



Conoce @lex en www2.scjn.gob.mx/alex/

Fotos: Víctor Hugo Ortiz



En SCJN, sesión del Consejo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal

Mauricio Padilla

Con el planteamiento de que, para avanzar más rápido en la implementación del nuevo modelo de justicia penal para el país, es necesario no diferenciar en el territorio nacional la protección de los derechos y las libertades fundamentales, concluyó la *1 Sesión Extraordina-*

ria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, efectuada en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En la sesión, la secretaría técnica del consejo rindió un informe de actividades a dos años de la reforma constitucional en materia

de seguridad y justicia penal, y a un año de la instalación del citado órgano, en el que se subrayó el trabajo emprendido para lograr un proyecto de Código Federal de Procedimientos Penales, que sería modelo, a nivel legislativo, para lograr un código de esta naturaleza para todo el país.

En el área de murales del máximo tribunal, también se planteó que para avanzar en el nuevo modelo de justicia penal se requiere ir con prisa, pero sin tropiezos, con la suma de la voluntad política de los actores involucrados en los estados, y de que en esta tarea no hay cabida a las improvisaciones.

Por la representación del Poder Judicial de la Federación -SCJN-, el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo expresó la convicción por honrar el plazo constitucional para implementar la reforma, pero acotó que esto debe ser sin una prisa que comprometa la reflexión, aunque con la contundencia que hace posible mantener un ritmo conveniente.

Se refirió a los esfuerzos que se emprenden al interior del Poder Judicial Federal, y citó las acciones tendientes al cambio cultural y la divulgación del nuevo sistema que, consideró, será más justo, oportuno, transparente, moderno, eficiente y más democrático.

“En donde víctima, ofendido y Estado participen responsable y activamente en la solución de conflictos, en la reparación de los daños y en el uso de la prisión como última consecuencia de un proceso limpio y garante”, enfatizó.

El Ministro subrayó también la incansable voluntad el pueblo mexicano por fortalecer y construir los caminos de la justicia a

través de leyes y de convivencia ordenada y pacífica que sólo la legalidad puede garantizar.

PJF cumple con la reforma

Por la representación del Consejo de la Judicatura Federal, el Consejero Óscar Vázquez Marín dijo que el Poder Judicial de la Federación ha procurado cumplir y hacer cumplir la implementación del sistema penal acusatorio a partir de tres ejes de trabajo: organizacional, cultural y coordinación institucional.

Se refirió a la creación de siete juzgados federales especializados en cateos, arraigos e intervención de comunicaciones, y precisó que desde su instalación (enero de 2009) a este mes se han resuelto 5 mil 809 solicitudes de arraigos, 949 de cateos y 74 de intervención de comunicaciones.

Añadió que con la creación de estos juzgados se cumplió el compromiso asumido por el Poder Judicial de la Federación en el marco del *Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad*, y que además serán la base de los que se constituirán como los juzgados de control, previstos en el nuevo sistema de justicia penal.

Habló de la realización del curso teórico-práctico de capacitación en proceso penal acusatorio, impartido en el Instituto de la Judicatura Federal, para el cual se implementó una sala de audiencias de juicio oral, en el que se prepara al personal para el nuevo reto.

Fue el entonces secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont Urueta, quien en la sesión planteó la uniformidad de la protección de los derechos y libertades fundamentales en el país, como vía para apurar la implementación

del nuevo modelo de justicia penal.

No deben existir, enfatizó, diferencias en la protección de derechos y libertades en perjuicio de unas zonas del país respecto a otras, y apeló al principio de la universalidad de éstos.

Por ello propuso analizar la posibilidad de formular un Código Nacional de Procedimientos Penales, para que los derechos y libertades sean reconocidos y respetados por todos, gracias a reglas idénticas en todo el país.

Ese código, apuntó, daría ventajas prácticas importantes ya que, siendo nacional, distribuiría competencias y reglas para resolver los conflictos en esta materia, generaría reglas de colaboración entre los diversos niveles de autoridad, y establecería los procedimientos para la validación de actos que se realicen en una y otra parte del territorio, y con ello su defensa.

“Lo someto a su reflexión porque me parece que puede ser la manera más sencilla y simple de que los trabajos de esta comisión se apuren y puedan consolidarse en el tiempo”, dijo el funcionario del Ejecutivo federal.

En la sesión intervinieron, asimismo, el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, en representación de la Cámara de Diputados, quien expresó la voluntad y empeño de la actual Legislatura para trabajar desde su ámbito en la implementación de la reforma.

A su vez, el senador Ricardo Pacheco Rodríguez, en representación de la Cámara de Senadores, reconoció la disposición y voluntad de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura en los trabajos de implementación de la reforma. ■

Presentan diagnóstico de la justicia administrativa



La justicia administrativa en el país opera con procedimientos complejos que requieren mayor inversión de recursos y tiempo, sin que haya una justificación sustantiva o material, lo que deriva de la carencia de un modelo institucional a nivel nacional.

Según el *Diagnóstico del funcionamiento del sistema de impartición de justicia en materia administrativa a nivel nacional*, es por ello que se requiere de manera urgente de una reforma constitucional que establezca un mandato y diseño institucional básico para la impartición de este tipo de justicia.

Aunado a ello, los ciudadanos tienen poco conocimiento de la existencia de los órganos de justicia administrativa, así como de su competencia y utilidad, señala el citado diagnóstico, elaborado con dinero proveniente del *Fondo Jurica* como parte de los esfuerzos para emprender acciones que incidan en la mejora sustantiva de los servicios de impartición de justicia.

Elaborado a solicitud de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos (AMTCAEUM) por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el diagnóstico plantea que los órganos de justicia adminis-

trativa en el país, 29 en total, tienen una “razonable” independencia en sus decisiones.

Para optimizar la impartición de justicia administrativa, el diagnóstico plantea la conveniencia de establecer un procedimiento simplificado para resolver los asuntos de menor cuantía e importancia, y uno más complejo para aquellos que precisan de una mayor inversión de tiempo y de recursos jurídicos.

Se recomienda: “generar un modelo procesal que permita resolver en forma eficiente los casos según su complejidad; un procedimiento simplificado uninstitucional para cuantías pequeñas, reservando la doble instancia para juicios de mayor importancia, como una negativa ficta o ciertas cuestiones fiscales”.

Justicia administrativa, vital

En la presentación del diagnóstico, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, expuso que la justicia administrativa es de vital importancia para la convivencia pacífica y ordenada entre el Estado y los gobernados.

Enfatizó que para perfeccionar las instituciones, es necesario conocerlas, y llamó al *Diagnóstico del funcionamiento del sistema de impartición de justicia en materia administrativa a nivel nacional* “un

primer proyecto de autoconocimiento” que beneficiará al apartado de la justicia administrativa integrante de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

“Ha sido muy importante que esta organización muestre tal grado de disposición para autoanalizarse. El más profundo proceso de mejora debe comenzar con un análisis honesto de sus fortalezas y oportunidades”, expresó.

Recordó que el diagnóstico se efectuó con el “acompañamiento técnico” de la AMIJ, a instancias de la AMTCAEUM, que presentó el proyecto al comité técnico del *Fondo Jurica*, el cual destinó 4.6 millones de pesos para su consecución.

Confió en que los hallazgos plasmados en el diagnóstico contribuyan al fortalecimiento y modernización de la justicia administrativa.

Más del diagnóstico

Se detectó, asimismo, que los órganos de justicia administrativa carecen, en general, de políticas e instrumentos para la gestión, tanto de documentos como de la información que se genera en su quehacer cotidiano.

“Ello tiene un impacto directo en su capacidad institucional para generar la estadística básica necesaria para la gestión y planeación de su actividad. También provoca una percepción de falta de transparencia”.

Sobre este último punto, el diagnóstico señala que esto se debe menos a una “voluntad de opacidad”, y más a las condiciones institucionales y organizacionales que no permiten la generación de la información que se requiere.


Por ello, se recomienda la adopción de un modelo de estadística

básica y la inversión de recursos humanos, materiales y tecnológicos para incrementar de manera rápida y significativa la capacidad institucional en la gestión documental y de información en todos los tribunales.

Mesas de discusión

Tras la presentación del diagnóstico, se efectuaron diversas mesas de discusión, en las que se analizó comparativamente la justicia administrativa, se fijaron los retos de ésta y se incursionó en la visión desde la academia.

El presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Francisco Cuevas Godínez, se refirió en la mesa *Visión y perspectiva de la justicia administrativa en México*, a la necesidad de defender los presupuestos que se asignan a los órganos de justicia administrativa, al advertir que el gasto que se eroga en esta materia le conviene a todos.

Por su parte, el procurador fiscal de la Federación, Javier Laynez Potisek, se refirió al hecho de que la justicia administrativa se mantiene exactamente igual, a diferencia de otras ramas, en las que, por ejemplo, se camina hacia medios alternativos para la solución de conflictos. 





Fotos: Luis Mejía

La justicia electoral muestra proceso de evolución y fortalecimiento

Raúl Hernández Arcos

San Cristóbal de las Casas, Chis.- El 4º Foro Regional sobre el Diagnóstico de la Justicia Electoral en las Entidades Federativas concluyó en esta localidad con el pronunciamiento de los magistrados de los tribunales y salas electorales de todo país de que el federalismo electoral debe privilegiar órganos jurisdiccionales especializados, independientes, imparciales y profesionales.

Al clausurar los trabajos del foro, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal, aseguró que con este diagnóstico se fortalece y moderniza el sistema nacional de impartición de justicia en materia electoral, para el cual se requiere del compromiso de todos los jueces del país.

Explicó que este estudio sobre la *justicia electoral* aporta interesantes datos presupuestales, estudia las cifras sobre confirmación o revocación de sentencias, analiza cuestiones orgánicas de los tribunales electorales, pero lo más importante es que no se limita a un

diagnóstico sobre los retos de la justicia electoral, sino que en cada rubro propone alternativas de solución y mejora.

Ante los presidentes de los tribunales electorales de todo el país, Ortiz Mayagoitia destacó que un Estado democrático es aquel en el que la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas es un derecho, y como tal, es una prerrogativa susceptible de ser exigida ante tribunales y protegida por sentencias.

Afirmó que la justicia electoral es la rama más joven del sistema nacional de impartición de justicia de México. Sin embargo, muestra un importante proceso de evolución y de fortalecimiento.

Señaló que como en otras materias, la justicia electoral está presente en el ámbito de las 32 entidades federativas y también en el orden jurídico federal.

El presidente de la SCJN explicó que la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) agrupa a todas las jurisdicciones del país, tanto del ámbito local como del federal, por lo que la Asociación

de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana (ATSERM) concibió un primer proyecto de autoconocimiento que ha beneficiado a este apartado de la AMIJ.

Por su parte, la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al inaugurar el foro afirmó que la justicia electoral local, y los órganos que la imparten, son condiciones necesarias para el avance democrático del país, más aún en este momento que el reto consiste en extender la democracia a comunidades y regiones que han quedado rezagadas.


Con el objetivo de fortalecer los ámbitos competenciales de los tribunales locales y sus capacidades institucionales, Alanis Figueroa dio algunas propuestas sobre como garantizar las condiciones que terminen por disolver cualquier intento de presión desde los poderes políticos, brindar las condiciones materiales indispensables para que dichos órganos ejerzan su labor y la capacitación judicial.

El Magistrado José María Cham-

bé Hernández, presidente del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado de Chiapas, afirmó que en cada una de las entidades federativas hay un tribunal que los escucha y protege.

“Las resoluciones que emitimos, las fundamos y motivamos con la Constitución en la mano y la ley sobre la mesa”, añadió.

Ambos magistrados coincidieron en que el TEPJF tiene en el derecho su única fuente para resolver con prontitud los medios de impugnación que se presenten durante los procesos electorales locales, ya que los actores optan cada vez más por esta vía para resolver los conflictos inherentes a la lucha por el poder.

Al presentar ante el Ministro Guillermo I Ortiz Mayagoitia la *Declaración San Cristóbal* que se emitió al término del foro, los integrantes de la ATSERM convinieron mantener un diálogo directo, abierto, transparente, informado y respetuoso entre legisladores y juzgadores electorales, a fin de avanzar en el fortalecimiento y modernización de la justicia electoral local. 



Fotos: Luis Mejía



Ministro Ortiz Mayagoitia, orador en ceremonia de devolución de banderas

Raúl Hernández Arcos

Después de permanecer 199 años en España como botín de guerra del entonces Ejército Realista, las dos primeras banderas militares e históricas que fueron utilizadas por el general Ignacio Allende en el movimiento de Independencia en 1810, regresaron a México.

La ceremonia de recepción de ambas insignias insurgentes, que se llevó a cabo en la mañana soleada del tercer lunes del mes de junio en el Campo Marte del Estado Mayor Presidencial, en el marco de las conmemoraciones del Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del comienzo de la Revolución Mexicana que se celebran en todo el país, fue so-

lemne y significativa.

El acto fue encabezado por el jefe del Ejecutivo, Felipe Calderón Hinojosa; el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; y los representantes del Poder Legislativo, senador Renán Cleominio Zoreda Novelo y diputado Felipe Solís Acero.

La historia de México rememora que las primeras banderas militares fueron aseguradas por los insurgentes en acción de guerra por el ejército realista de Félix María Calleja, durante la Batalla de Puente de Calderón, en el estado de Jalisco, en enero de 1811; desde aquella época y hasta principios del siglo XXI, permanecieron en España.

Como resultado de un acuerdo diplomático entre México y España, los estandartes históricos fueron entregados al presidente de la República por parte del gobierno español. Los lienzos son: una bandera que tiene la imagen de la Virgen de Guadalupe, coronada como patrona jurada de la Nueva España, y otra con la imagen de un águila devorando a una serpiente a los pies de San Miguel Arcángel; ambas fueron elaboradas sobre tafetán y miden 133 x 133 centímetros.

El presidente del Alto Tribunal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia -orador en esta sobria ceremonia militar-, destacó que las banderas con la imagen de la Virgen de Guadalupe, y de San Miguel



Arcángel sobre el Águila Imperial, elaboradas a petición de Ignacio Allende, “¡son más que banderas! Representan el propósito de construir una nación que se gobernara a sí misma”, exclamó.

“Encarnan tanto la libertad, como la responsabilidad de forjar los caminos que México habría de recorrer para alcanzar una vida armónica y ordenada”, señaló.


Estos caminos, subrayó, están en permanente definición. Los símbolos que recibimos deben guiarnos hacia el diálogo, la consolidación de instituciones, y soluciones civilizadas y pacíficas de los conflictos.

En su discurso, el presidente de la SCJN apuntó que el anhelo de libertad que el Padre de la Patria

sembró en México ha perdurado en el texto constitucional, como garantías de las que todos gozamos: el derecho a la igualdad; la prohibición de la esclavitud; el derecho a la no discriminación, y la gratuidad de la impartición de la justicia.

“¡Qué importante recordar los ideales del Padre de la Patria, sintetizados en estos estandartes, durante las conmemoraciones por el Bicentenario del inicio de la In-

dependencia y el Centenario del inicio del movimiento de la Revolución, para orientarnos siempre sobre el rumbo que debe seguir nuestra nación!”, remarcó.

Ambos lábaros serán resguardados en el Castillo de Chapultepec, y trasladados, posteriormente, a Palacio Nacional este mismo año, para que puedan conocerse en la *Exposición México 200 Años, la Patria en Construcción*. 

El IFDP ampliará su apoyo a mujeres y niños desvalidos

Manuel Arvizu

Alejandro Roldán Velázquez, director general del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), deja explícito su afán para que ese órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal siga siendo la cara más amable del Poder Judicial de la Federación, y ofrece: “donde haya un detenido, habrá un defensor”.

Involucrado siempre en el quehacer del Poder Judicial de la Federación, titulado en 1974, nombrado Juez en 1981, y Magistrado en 1986, Roldán Velázquez asumió la titularidad del IFDP hace 6 meses, y revela sus proyectos para ampliar la defensa y apoyo legal a mujeres y niños, que son los grupos sociales más desprotegidos.

Preocupado y ocupado por la equidad de género, dice que el IFDP prepara mujeres defensoras en materia penal para atender casos de procesadas, que suman miles, y no pocas son castigadas injustamente. “Queremos que las defiendan alguien de su mismo sexo”, añade.

Precisa que la delegación del IFDP en Tijuana, Baja California, apoya a 436 mujeres procesadas, con el promedio más cuantioso del país; mientras que en el Distrito Federal hay 296 defendidas; en Jalisco, 258; en Veracruz, 145; en Coahuila, 38, y en Zacatecas 31.

Tales cifras de sólo seis estados suman más de mil 200 casos, y para el Magistrado Roldán son demasiados, con la agravante de que tal vez

la mayoría están presas porque fueron inducidas por su padre, marido, hermano o hijo para transportar drogas, para ser “burreras”.

Afirma que en el IFDP hay un buen número de defensoras que se preparan más para atender eficazmente a sus pares, pues refiere que son muchos los delitos en que está



involucrada la mujer: transporte de pequeñas porciones de droga, la expansión del narcomenudeo o la venta de discos pirata.

Considera además que muchas mujeres todavía son sumisas, obedientes, dominadas y maltratadas por los varones. “Nada más contemos el número de pobres que hay en el país y las mujeres comprendidas en ese grupo de pobreza tienen

la característica de ser dominadas y de ahí a delinquir, y a la cárcel”.

Por lo que hace a la niñez, el Magistrado lo ve como el sector más vulnerable. “Quiero acercarme a auxiliarlos en el aspecto jurídico, pero hay que planearlo, interpretarlo, porque la ley misma a veces nos limita”.

Dice que son infinitos los problemas, pues hay menores sin identidad, sin acta de nacimiento.

“Esto es regulado por cada estado; aquí, por el Gobierno del Distrito Federal. ¿Cómo tener competencia local? Hay problemas de alimentos, de niños abandonados. Tengo la idea de que a través de interpretación, de convenios, entrar a ayudar a los niños apoyándonos con los tratados internacionales, que son muy importantes. Tenemos una ley federal relacionada con niños y adolescentes. Ahí quiero entrar a prestar servicio. Pero necesitamos acuerdos e interpretación. Asesorar”.

El Magistrado asevera que el plan es crecer más el servicio y educar a la gente que no sabe cómo defenderse. “Los problemas de orden legal son muchos más que los problemas de orden penal”, asegura.

“Estamos mirando no al ciudadano que ha delinquir, sino al que tiene problemas de orden legal y pertenece a sectores desvalidos. Queremos satisfacer una de las garantías más importantes, que es el acceso a la justicia”, concluye. ■

A cargo de defensoría pública, 80 por ciento de causas penales federales



Rinde informe de labores el director del IFDP, Magistrado Roldán Velázquez.

Aproximadamente 80 por ciento de las causas penales federales estuvieron a cargo de un defensor público, entre junio de 2009 y mayo de 2010, y el índice general de efectividad de las acciones ascendió a 53 por ciento.

Así lo afirmó el director general del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), Magistrado Alejandro Roldán Velázquez, al rendir su primer informe de labores al frente del órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal.

En el área de murales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Magistrado también informó que en el periodo se asumió la defensa de 2 mil 191 indígenas en todo el territorio nacional, ya que el IFDP cuenta con abogados hablantes de 20 lenguas indígenas.

El magistrado asumió el compromiso de que el IFDP debe estar preparado para otorgar un servicio eficiente y de calidad a los que, por

su condición económica, carecen de opciones para ejercer sus derechos ante los tribunales.

Ante el presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Roldán Velázquez informó que entre representaciones de defensores públicos y asesorías brindadas por asesores jurídicos, se otorgaron un total de 30 mil servicios a favor de los sectores más necesitados de la sociedad, durante el periodo que abarca el informe.


Por su parte, el Ministro Ortiz Mayagoitia subrayó el esfuerzo que hace el Poder Judicial de la Federación (PJF) para fortalecer el acceso a la justicia, y añadió que el IFDP ofrece un servicio de calidad, lo cual se puede evaluar desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.

Recordó el caso de una indígena tzotzil a la que, en mayo de 2009, la Primera Sala del máximo tribunal le otorgó un amparo por haber si-

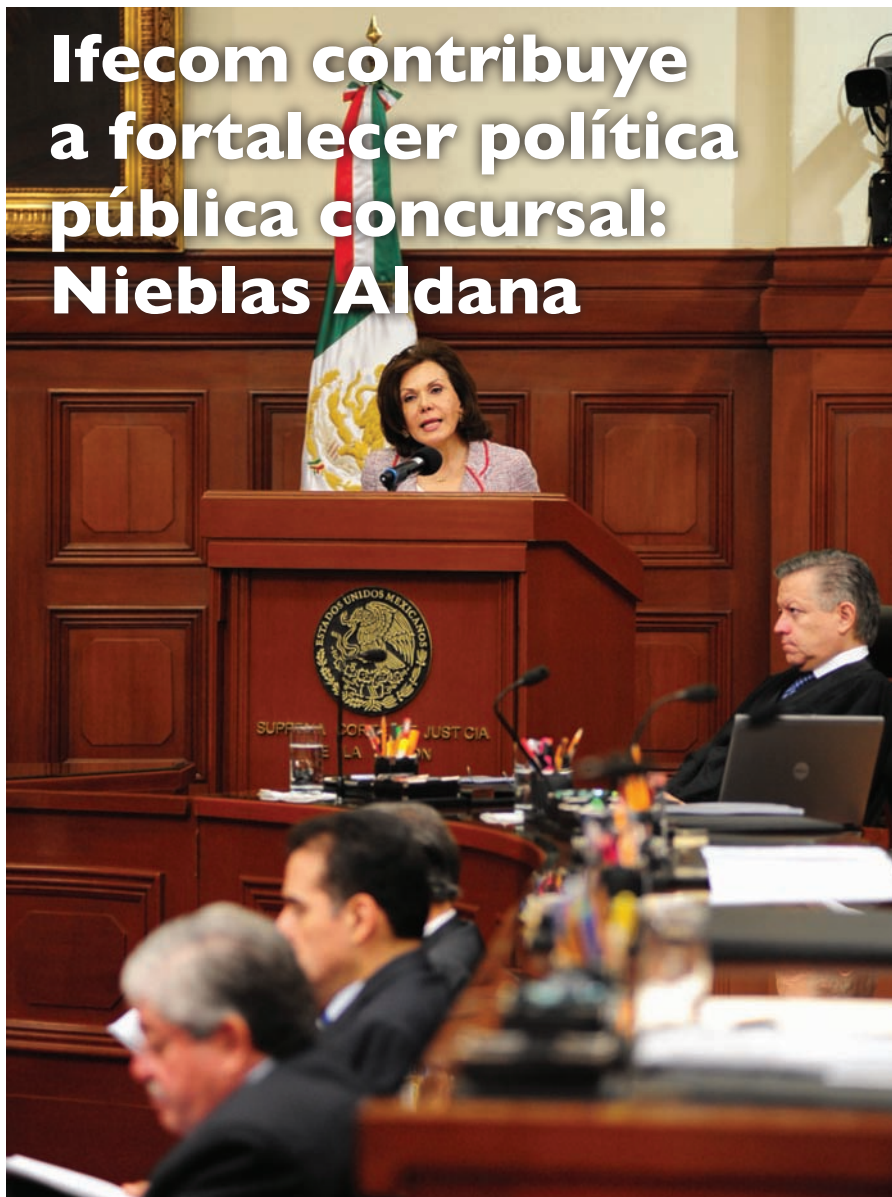
do privada de su libertad debido a una interpretación inadecuada del artículo 2º constitucional, lo que violó su derecho a contar con un defensor que conociera su cultura y su lengua, así como el incumplimiento del plazo constitucional para ser juzgada.

“La defensa de este caso paradigmático corrió a cargo de un defensor público de este instituto”, rememoró.

A nombre de la Junta Directiva del IFDP, el Ministro en retiro José Duarte Cano pronunció un mensaje en el que consideró adecuados los trabajos realizados por la institución, de los cuales informó el Magistrado Roldán Velázquez.

En el acto estuvieron el consejero de la Judicatura Federal César Jáuregui Robles, y los integrantes de la Junta Directiva del IFDP, Ricardo Franco Guzmán, Julio Hernández Pliego, José Ovalle Favela, Juan Velásquez y Moisés Moreno Hernández. 

Ifecom contribuye a fortalecer política pública concursal: Nieblas Aldana



Cristina Martínez

A 10 años de su creación, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Ifecom) ha contribuido al fortalecimiento de una política pública y jurídica en materia concursal, con el propósito de participar como artífice importante de la estabilidad económica del país, al lograr la conservación de empresas o bien, llevar a cabo una liquidación ordenada de éstas.

Así lo afirmó Gricelda Nieblas Aldana al rendir su primer informe semestral de labores como direc-

tora general del órgano auxiliar del Ifecom, en sesión solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Expresó que el Ifecom fomenta la rapidez y agilidad en el proceso de los concursos mercantiles, propiciando un camino de solución para empresas que enfrentan situaciones críticas.

Manifestó que el reto para el futuro será lograr las mejores alternativas de solución, enfocadas en el

campo de los negocios, tales como la necesidad de búsqueda de fuentes de financiamiento para concursados viables, y el logro de acuerdos apropiados con acreedores fiscales y laborales.

“En la experiencia del Instituto advertimos que difícilmente un comerciante en situación crítica puede salir adelante con recursos propios, por lo que se debe actuar ante los organismos públicos y privados que son fuente de financiamiento, para favorecer a empresas viables”, dijo.

Comentó que el Ifecom realiza gestiones para alcanzar acuerdos con la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de lograr la reestructuración de empresas empleando medios alternos de conciliación y, a la vez, sensibilizar a diversos organismos para que otorguen financiamientos empresariales.

Precisó Nieblas Aldana que se ha logrado que diversos organismos hayan mostrado su disposición para apoyar a empresas, incluso estando en concurso mercantil.

Por otra parte, reiteró la necesidad de dar continuidad a los programas que han probado su eficacia e incorporar aquellos requeridos por las circunstancias actuales, así como avanzar en el acercamiento con organismos empresariales y desarrollar el conocimiento de los alcances del papel del conciliador que actúa extrajudicialmente y propiciar su utilización.

Destacó la necesidad de especializar a los juzgadores que atienden los procedimientos de concursos mercantiles en temas económicos, empresariales, financieros y fiscales, independientemente de que cuentan con un especialista que apoya en dichos procesos. ■

Transparenta CJF

adscripción de juzgadores federales

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) presentó las reglas básicas para otorgar cambios de adscripción y primeras adscripciones a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, para dar transparencia e imparcialidad a estas decisiones.

Lo anterior bajo la premisa de que el lugar de la prestación del servicio es un factor de la carrera judicial que trasciende en la vida profesional y familiar de Jueces y Magistrados.

Respecto a cambios de adscripción a plazas vacantes en forma definitiva, e inclusive a las que tengan carácter de interinas, se determinó que Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito en funciones tienen derecho preferente respecto a quienes accederán apenas a esos cargos.

Lo anterior, con el siguiente procedimiento: publicación en la página de Internet del CJF de las plazas vacantes susceptibles de otorgarse en forma definitiva y las que tengan carácter de interinas; de los requisitos que deben reunir los solicitantes para ser readsritos, así como los plazos de presentación de solicitudes.

Se precisó que los requisitos son: ser Magistrado de Circuito o Juez de Distrito en funciones; contar con al menos dos años en su actual adscripción, requisito indispensable sólo cuando el interesado haya sido cambiado de adscripción por necesidades del servicio, no derivadas de su actuación, y por motivos de salud verificados por el director de los servicios médicos

del CJF. Igualmente, contar con experiencia en la o las materias respectivas, si la plaza corresponde a un Juzgado de Distrito o Tribunal de Circuito especializado, semiespecializado, privilegiando en todo necesidades del servicio.

Una vez recibidas las solicitudes y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicarán en la página de Internet del CJF los factores de evaluación.

Así, los cambios de adscripción se otorgarán a quienes tengan mejores derechos, conforme a los parámetros establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el Acuerdo General del Pleno del CJF que reglamenta la Carrera Judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

En cuanto a las primeras adscripciones, se estableció que una vez realizados los cambios de adscripción, se determinarán las primeras adscripciones a quienes accedan a los cargos de Magistrado de Circuito y Juez de Distrito.

Para ello se tomará en cuenta las necesidades del servicio, la antigüedad en la designación, la especialización del Magistrado o Juez que accede al cargo y las preferencias manifestadas al concursar.

Para las plazas vacantes en forma interina, por seis meses o más, el Pleno del CJF determinó que se hará del conocimiento de los solicitantes para que, en su caso, procedan en los términos previstos en el artículo 43 del Acuerdo General del Pleno del CJF que reglamenta la Carrera Judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales. ■



Manuel Moreno

Cuernavaca, Mor- Con la plena convicción de que la impartición de justicia es predominantemente interpretativa y dinámica, y de que foros de discusión como el aquí celebrado se encuentran animados por el espíritu de lograr resoluciones judiciales justas con un sentido democrático e igualitario, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Olga Sánchez Cordero inauguró el foro de discusión jurídica *Perspectiva de Género y Criterios Jurisdiccionales Relevantes*.

Durante su participación en el foro internacional organizado por la organización defensora de derechos humanos *Women's Link Worldwide* y la SCJN, que congregó a expertos en el derecho, la Ministra señaló que la discriminación en la sociedad no se suscita a lo largo de un solo eje, sino que se trata de un fenómeno complejo en el que se entrelazan distintas estructuras de subordinación.

“Es preciso atender dicha complejidad en aras de evitar el diseño de estrategias jurídicas ineficaces, ya sea por su cortedad de miras o bien por su corte ideológico”, sostuvo

la constitucionalista en ese acto, cuyo objetivo fue el de identificar, a través de la exposición y análisis de criterios jurídicos relevantes, líneas de argumentación susceptibles de ser aplicadas en la resolución de los asuntos jurisdiccionales en México.

El foro, que contó con la participación de personalidades de la importancia del ex presidente de la Corte Constitucional Colombiana, Carlos Gaviria Díaz; Óscar Parra, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Guillem Cano Palomares, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; Paula Viturro, del Tribunal Superior de Justicia de Buenos Aires, y el Magistrado Salvador Nava Gomar, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desarrolló con mesas de discusión.

La primera de ellas versó sobre *Discriminación basada en género*, donde se analizaron los casos Opuz contra Turquía, resuelto por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; la segunda, *Violencia de Género*, en la que se analizaron los casos Campo Algodonero y Rantsev contra Chipre y Rusia, resueltos por la Corte Interame-

Perspectiva de género, tema de foro

ricana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en ese orden.

La tercera mesa abordó el tema de la *Discriminación Múltiple*, con los casos de mujeres desplazadas y mutilación genital femenina, resueltos por la Corte Constitucional Colombiana; la cuarta sobre *Derecho a la Salud*, y el caso Lucha contra la corrupción entre una organización civil y el Ministerio de Salud de Perú.

La quinta mesa fue sobre *Discriminación y violencia por orientación sexual e identidad de género*, con el caso Karen Atala e hijas contra Chile, resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la mesa seis sobre *Justicia electoral*, y la siete sobre *Reparaciones con perspectiva de género*.

Asimismo se ofrecieron un par de conferencias magistrales de parte Isabel Cristina Jaramillo, profesora de derecho de la Universidad de los Andes, Colombia, y del ex presidente de la Corte Constitucional Colombiana, Carlos Gaviria Díaz.

También participaron en las discusiones secretarios de Estudio y Cuenta del Alto Tribunal. ■

Colegios de abogados de México y España se hermanan

Manuel Moreno



El inmueble que fuera en 1847 el último reducto de la defensa militar mexicana frente a la invasión estadounidense, cuyas paredes de cantera presenciaron una de las más cruentas batallas en defensa de la soberanía nacional, fue ahora el lugar elegido por abogados de España y México para hermanar institucionalmente a los colegios de abogados más antiguos de ambas naciones, con 600 y 250 años constituidos, respectivamente.

A diferencia de entonces, el Castillo de Chapultepec, sede del Colegio Militar en aquellos aciagos momentos de guerra con los invasores del vecino país del norte, no escuchó el fragor de la batalla, ni las balas de los invasores y de los jóvenes cadetes defensores, ni tampoco el choque de las bayonetas en la lucha cuerpo a cuerpo. Ahora el histórico Alcázar de Chapultepec fue testigo del intercambio de discursos amistosos, de un trueque de filigranas, de abrazos, sonrisas.

Fue testigo de las palabras de Ignacio Gutiérrez Arrudi, decano del Real Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, España, quien invitó a sus homólogos mexicanos

a ir a una colegiación universal obligatoria, so pena de quedar aislados del mundo.

Gutiérrez Arrudi exhortó a los abogados mexicanos a unirse en torno a un solo colegio para lograr con la mayor eficacia la defensa de los intereses y derechos de los ciudadanos, en especial de los más vulnerables, incluso contra el poder del Estado.

En ese tenor el Ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, destacó que sólo la confianza alimenta a las organizaciones y a las instituciones, y que la colegiación pretende dar a la sociedad la seguridad de que sus abogados están comprometidos con el ejercicio ético de la profesión y de garantizar que ese compromiso se certifique y se renueve.

Previo al hermanamiento institucional de ambos colegios, a través de la firma de un convenio para establecer nexos de cooperación científica y académica, el Ministro externó el compromiso de los abogados colegiados de fortalecer sus códigos de ética, capacitación continua, la certificación de sus habilidades y la responsabilidad social

de su trabajo profesional.

Al expresar que la colegiación es una garantía de preparación continua, de certificación profesional y de compromiso ético-jurídico, señaló que en el *Libro Blanco de la Reforma Judicial* se estableció, como una de las condiciones para mejorar la calidad y responsabilidad de ejercicio profesional de los abogados, la propuesta de establecer la colegiación obligatoria a nivel nacional.

En su oportunidad el consejero jurídico de la Presidencia de la República, Miguel Alessio Robles, destacó que un país de leyes potencia sus oportunidades y que puede repartir equitativamente los beneficios de hacerlo, y que la violencia, la impunidad, la ineficiencia, la renuencia a la modernización de sectores estratégicos han tenido un impacto negativo en la evaluación que se hace de nuestro país en términos de competitividad.

Finalmente el presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Óscar Cruz Barney, quien recibió del visitante aragonés la Cruz de San Ivo del Real, exhortó a sus colegas a prepararse para ser abogados certificados, conscientes y colegiados. ■

Las Islas Marías, incorporadas al Sistema Penitenciario Federal



Manuel Arvizu

Desde el pasado 1 de julio funciona el Juzgado de Distrito del Complejo Penitenciario Islas Marías, y Auxiliar en toda la república, hecho histórico que inaugura la nueva institucionalidad del Poder Judicial de la Federación como encargado de la impartición y administración de justicia en ese archipiélago del Pacífico.

La instalación del Juzgado de Distrito en la Isla María Madre fue atestiguada por los integrantes de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, Consejeros Jorge Moreno Collado, Óscar Vázquez Marín y Juan Carlos Cruz Razo, quienes dieron posesión del cargo al Juez Arístides Marino Santos.

Conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010, el archipiélago Islas Marías pasa a integrarse al Sistema Penitenciario Federal, y el Complejo tendrá capacidad para atender a una población

máxima de 8 mil procesados.

El Juzgado de Distrito del Complejo Penitenciario Islas Marías y Auxiliar en toda la república está adscrito al Décimo Segundo Circuito Judicial Federal, en Sinaloa, y los órganos jurisdiccionales del Vigésimo Cuarto Circuito, en Nayarit, y del Primer Circuito, ante los que se sustancian asuntos procedentes de las Islas Marías, continuarán el trámite hasta su resolución.

El órgano jurisdiccional operará con una reducida plantilla de personal, y en el Complejo Penitenciario también estará la delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, (IFDP), con un defensor público federal y asesor jurídico.

El Consejero Jorge Moreno Collado, presidente de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, expresó que el Poder Judicial de la Federación reconoce que el Sistema Penitenciario está en un proceso de superación, modernización y humanización bajo el amparo de la constitucionalidad.

En el acto estuvieron Patricio Patiño Arias, subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, y Eduardo Enrique Gómez García, director del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, ambos de la Secretaría de Seguridad Pública, así como Bernardo Espino del Castillo, coordinador general de Delegaciones de la Procuraduría General de la República.

El 28 de junio, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal suscribió con el CJF el acta de transferencia del Juzgado, en una ceremonia realizada en el edificio sede.


El Consejero Moreno Collado dijo entonces que la apertura del Juzgado de Distrito tiene especial significado, pues aumenta a 362 los órganos instalados, y subrayó que la colaboración entre poderes y órdenes de gobierno da sentido y eficacia al federalismo.

Asistieron Edgar Elías Azar, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF); Miguel Ángel Mancera Espinosa, procurador general de Justicia del Distrito Federal; Leticia Bonifaz Alfonso, consejera jurídica del Gobierno capitalino, y los Consejeros del Distrito Federal, Israel Alvarado Martínez, Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba, Luis Manuel Márquez Lugo y Rafael Santa Ana Solano.

Moreno Collado dijo que la sórdida imagen que tuvieron las Islas Marías es sustituida por un sistema penitenciario moderno, que privilegiará la capacitación de los internos para darles habilida-



des tendentes al desarrollo auto sostenible y auto sustentable, el aprovechamiento de las riquezas naturales y el fomento de actividades que salvaguarden la dignidad humana, sin perder el sentido de la reclusión y el objetivo de la reinserción social.

El Magistrado Elías Azar, presidente del TSJDF, comentó que con este acto se dio un paso más en el ánimo compartido entre la justicia federal y la del fuero común en el Distrito Federal, para construir sistemas y aparatos de justicia conmutativa, eficaces, viables y bien enterados de sus respectivos ámbitos de acción. 

CJF recibe a delegaciones de Chile y Puerto Rico

Los graduales progresos consolidados por el Poder Judicial de la Federación para adoptar el sistema penal acusatorio y oral fueron expuestos por el presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y los Consejeros Jorge Moreno Collado, Juan Carlos Cruz Razo, César Jáuregui Robles, César Esquinca Muñoa, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y Óscar Vázquez Marín, a delegaciones de Chile y Puerto Rico, respectivamente.

La representación de la Excelentísima Corte Suprema de Chile, encabezada por su presidente, Milton Juica Arancibia, estuvo integrada por los Ministros Jaime Rodríguez Espoz, de la Sala Penal; Roberto Contreras



Olivares, de la Corte de Apelaciones de San Miguel; Carla Troncoso Bustamante, Jueza de Garantías, y Francisco Hermosilla Iriarte, Juez Oral en lo Penal.

La misión sudamericana efectuó diversas sesiones de trabajo, como parte del proyecto binacional *Apoyo a la reforma del sistema de justicia penal mexicano*.

Intercambian información

Un día después, los Poderes Judi-

ciales de México y de Puerto Rico intercambiaron información para mejorar la impartición de justicia en ambas naciones.

La delegación de Puerto Rico estuvo integrada por el presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Federico Hernández Dentón, Mildred Negrón, directora de la Academia Judicial, y Sigfrido Steider Figueroa, Juez Superior y Administrador de la Región Judicial de Guayama.

Se efectuó programa comparativo de sistemas penales acusatorios



Un centenar de juzgadores, de los fueros común y federal, forman parte del primer grupo participante del *Programa Comparativo de Sistemas Penales*

Acusatorios de Colombia, Chile y Estados Unidos con México.

Dicho programa internacional es coordinado por el Poder Judicial de la Federación y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, con el Instituto de Intercambio Cultural de la Fletcher School of Law and Diplomacy, cuya sede está en Massachusetts, y se aplica a dos años de las reformas al sistema judicial penal.

Los impartidores de justicia, además de varios secretarios de la Suprema Corte y del Consejo, efectuarán análisis presenciales de las audiencias de juicios orales efectuados en Colombia, Chile y Estados Unidos.

El acervo de conocimientos que obtengan les permitirá convertirse en promotores del cambio cultural requerido en el Poder Judicial mexicano, y coadyvarán en la formación de los integrantes de nuestra comunidad judicial.

Eric Jiménez May

Cuernavaca, Mor.- Al efectuarse aquí la *Segunda Reunión de Evaluación del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes*, se anunció la segunda versión con actualizaciones y nuevas herramientas que implicarán un sustantivo avance informático del Consejo de la Judicatura Federal.

El denominado SISE 2.0 es un programa piloto que se aplicará inicialmente en órganos jurisdiccionales del Distrito Federal, Tlaxcala, Nuevo León y Morelos, que cuentan con la infraestructura y tecnologías necesarias.

Además, para evaluar su funcionamiento se constituyó un comité interdisciplinario encabezado por los Consejeros Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Jáuregui Robles y Juan Carlos Cruz Razo, integrantes de la Comisión de Administración.

Se resaltó la importancia de este innovador sistema computacional, dotado de la más moderna infraestructura y tecnología que favorece el manejo de trámites, la obtención automatizada de datos, y validaciones que no contenía la primera versión.

El Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, director general de Estadística y Planeación Judicial, mencionó que con este sistema los justiciables y el personal judicial resultarán beneficiados en muchos sentidos. “Se facilita la obtención de información de los acuerdos, se ayuda a que la justicia sea más ágil y mantenga uniformidad”, explicó.

Según la experiencia de los Jueces y Magistrados que han utilizado el SISE, se presentaron diferentes propuestas para mejorarlo, como las vertidas por el visitador general, Magistrado Héctor Federico Gu-

Evalúan el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes



tiérrez de Velasco Romo, y Guillermina Coutiño Mata, Juez Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región en el Distrito Federal.

El ingeniero Jorge Lugo García, director general de Informática, explicó la necesidad de actualizar los sistemas de cómputo que operarán el SISE con plataformas de más rendimiento.

“Somos responsables de que estos sistemas y servicios lleguen a Jueces y Magistrados, y es nuestra obligación ofrecerles los medios e infraestructuras para que hagan uso de ellos con mejor aprovechamiento”, añadió. ■



Bicentenario México

CÁPSULA DE TIEMPO

FORMA DE CONECTAR EL PRESENTE CON EL FUTURO.

Uno de los proyectos para conmemorar el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana es crear una cápsula del tiempo denominada:

Los Caminos de la Justicia en México 2010-2110

Es un recipiente hermético construido con el fin de guardar mensajes y objetos representativos del presente para ser encontrados por generaciones futuras. Manifiesta una aspiración de trascendencia que es intrínseca del ser humano.

Las cápsulas preservan las características de una época de la historia y las transmiten de una generación a otra; dan voz independiente a individuos, familias u organizaciones para el futuro.¹

En la Ciudad de México, el 27 de diciembre de 2006, se encontró una cápsula del tiempo bajo la estatua de Luis Pasteur, en el jardín que lleva su nombre en la colonia Tabacalera (centro de la capital). La caja de 31 centímetros de largo, 13 de ancho y 14 de profundidad, recubierta de zinc, contenía publicaciones con una antigüedad de casi un siglo. Eran diarios franceses y mexicanos publicados entre el 7 y el 10 de septiembre de 1910, en vísperas del primer Centenario de la Guerra de Independencia y a pocas semanas de que diera inicio el movimiento revolucionario. Fue depositada por el Presidente Porfirio Díaz, el 11 de septiembre de 1910.²

De acuerdo con el historiador y estudioso de cápsulas del tiempo William Jarvis, la mayoría de las cápsulas del tiempo normalmente no proporcionan mucha información útil de la vida cotidiana de la época.³

Jarvis sugiere incluir objetos usados que describiesen la vida de las personas que crearon las cápsulas, como objetos y notas personales, dibujos y documentos de valor para los historiadores futuros.

Los objetos que pueden ser:

Notas y dibujos
Correspondencia personal
Fotografías tomadas durante el día de trabajo.
Objetos (usados) que representen la actividad Judicial de la Federación.
Discursos manuscritos.
Moneda conmemorativa.
Video de una sesión de trabajo sobre un tema trascendente.
etc.

Otros objetos de colección:

- Cigarreras
- Cortapuros
- Encendedores
- Relojes
- Pañuelos con iniciales
- Billeteras con algo de valor
- Peines
- Portafolios con contenido
- Anteojos
- Plumas
- Llaveros personales
- Teléfonos celulares
- Libros con anotaciones
- Agendas de bolsillo
- Credenciales
- Mascadas
- Pendientes
- Pulseras
- Estuches de maquina de escribir
- Libretas de direcciones
- Bolsos de mano con contenido

DIRECTORIO

Comisión BYC-PJF

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente de la SCJN, del CJF y de la Comisión

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
Ministro José Ramón Cossío Díaz
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consejero Óscar Vázquez Marín
Consejero Jorge Efraín Moreno Collado
Consejo de la Judicatura Federal

Magistrada Electoral Ma. del Carmen Alanís Figueroa
Presidenta del TEPJF

Magistrado Electoral Manuel González Oropeza
Magistrado Electoral Pedro Esteban Penagos López
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Alfredo Orellana Moyao
Coordinador de Asesores y Coordinador General del Secretariado de la Comisión

Lic. Juan Manuel Hoffmann Calo
Secretario técnico en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. José Rolando Téllez y Straffon
Secretario técnico en el Consejo de la Judicatura Federal

Lic. Héctor Dávalos Martínez
Secretario técnico en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

INVITADOS PERMANENTES

Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República.

Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución de la Cámara de Diputados.

Comisión de las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.

Secretario ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

CONSEJO ASESOR

Dr. Alfredo Ávila Rueda
Mtra. María Teresa Franco González Salas
Dr. Andrés Lira González
Dr. David Pantoja Morán
Dra. Margarita Martínez Lámbarry
Dra. Eugenia Meyer
Dra. Cecilia Noriega Elío
Dra. Érika Pani Bano
Dr. Ricardo Pozas Horcasitas
Mtra. Alicia Salmerón Castro
Dra. Elisa Speckman Guerra

Ignacio Marván Laborde
Enlace de la Comisión con el Consejo Asesor

byc@mail.scjn.gob.mx

¹ Ver Sociedad Internacional de Cápsula del Tiempo, Universidad Oglethorpe en Atlanta, Georgia. http://www.Oglethorpecapsule_society.asp

² Clarín.com 28 de diciembre de 2006.

³ William Jarvis, *Cápsulas del tiempo: una historia cultural*, Universidad Estatal de Washington, 2002, pp. 136-139.

Efemérides

Julio

2 de julio 1915. Muere en París, a los 85 años de edad, Porfirio Díaz (1830-1915).



9 de julio de 1921. Se crea la Secretaría de Educación Pública, durante el régimen de Álvaro Obregón, y se pone al frente de ésta a José Vasconcelos.

26 de julio de 1855.

El General Antonio López de Santa Anna, presidente de México, expide el decreto mediante el cual el Supremo Tribunal de Justicia de la Nación (otrora Suprema Corte de Justicia), asociándose con oficiales generales, se erigiría en Tribunal Supremo de la Guerra, y en tal virtud conocería de todos los negocios y causas del fuero de guerra y marina.



uede contener la cápsula del tiempo

personal
s de manera espontánea en sesiones
ue describan la vida cotidiana del Poder
ación.
tos o corregidos de puño y letra.
ativa del BYC-PJF o de circulación na-
n del Pleno en la que se haya resuelto
nte y característico de la época actual,

arácter personal

ales
o de contenido
ntenido



izados
s
iones
o



uillaje
iones
on contenido, etc.



orpe.edu/about_us/crypt_of_civilization/international_time_

¿Sabías que...?

Las cápsulas del tiempo se pueden clasificar en cuatro clases:

Intencionadas

No intencionadas (como Pompeya)

Para ser recuperadas en una fecha determinada

Sin fecha para ser recuperadas

Reconocimiento al *Mérito Jurídico*, al Consejero Cabeza de Vaca Hernández

Manuel Arvizu

En el marco de los eventos para conmemorar el *Día del Abogado*, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Consejero de la Judicatura Federal, recibió el reconocimiento al *Mérito Jurídico* por parte del Colegio Nacional de la Abogacía *Ignacio L. Vallarta*, que agrupa colegios, barras, institutos y asociaciones de profesionales del derecho.

De manera unánime, Cabeza de Vaca Hernández fue electo para recibir la distinción “por su destacado esfuerzo profesional al servicio de México”.

El galardonado expresó: “cuando determinamos destinos con justicia se tiene un pacto social decisivo, pues el derecho es esperanza en la convivencia civilizada, apoyada en el respeto por la ley y el amor al prójimo, y esa esperanza, a diferencia de las ilusiones, se construye con fe, con razón y sobre todo con voluntad”.

Ante más de una treintena de decanos y directivos de las distintas asociaciones, así como de representantes de instituciones académicas y de investigación jurídicas, el también presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la



Judicatura Federal dijo que el mejor destino de su desempeño profesional son los 20 años de carrera ejercidos en el servicio público.

Hizo ver que el fin de la justicia, como principio inalienable del derecho, y del derecho mismo como elemento fundamental del Estado, es eminentemente social.

“En ese sentido, el de justicia no es un sistema aislado ni cerrado, pues se interrelaciona con otros grandes sistemas que forman parte de la superestructura del Estado, cuya función es satisfacer la necesidad de esa sociedad que le da vida y sustento”, continuó.

En la ceremonia, el presidente del Colegio Nacional cúpula, Miguel Arroyo Ramírez, presentó una vívida semblanza del Consejero federal, a quien reconoció su destacada trayectoria en diversos cargos públicos de gran importancia, “ava-

lada por su capacidad, honestidad, ánimo de concertación, sencillez y, sobre todo, por su compromiso y lealtad con las instituciones y con el derecho”.

En el acto, efectuado en el Centro Libanés, Cabeza de Vaca habló del Juez, que constantemente está sometido al escrutinio público y dijo: “En el Consejo de la Judicatura estamos inmersos en la tarea de colocar a todos los servidores públicos con cometidos jurisdiccionales en el perfil adecuado para el desempeño eficaz de la magistratura.”

Como bisnieto, nieto e hijo de abogados, señaló que en su trabajo cotidiano el profesional del derecho debe confiar en su saber; laborando sin tregua y sin descanso, para hacer prevalecer los supremos valores del derecho: orden, certeza, seguridad, justicia y paz social. ■



Abrirá CJF Centro Regional de Apoyo en península yucateca

Roberto Andrade

Campeche, Camp.- El Consejero de la Judicatura Federal Jorge Efraín Moreno Collado anunció aquí que antes de terminar 2010, en Cancún se abrirá el Centro Regional de Apoyo para atender los problemas de Quintana Roo, Yucatán y Campeche, y en específico, el rezago de expedientes.

Durante la visita a esta capital reconoció el trabajo y esfuerzo de los servidores públicos del Circuito para que los justiciables obtengan resoluciones cada vez más expeditas y de mayor calidad.

Moreno Collado aludió el gran cúmulo de asuntos trasladados de Yucatán a Campeche por la reciente apertura del Circuito, a fin de que tuvieran mayor cercanía con los interesados, por lo que pidió al personal aplicar un esfuerzo adicional para desahogarlos en tiempo.

Explicó que el Consejo de la Judicatura Federal está en la constante búsqueda de opciones para aminorar el rezago, aunque previno que aumentar el número de secretarios no resolvería el caso.

“Hay otras alternativas en estudio y es probable que en octubre empiecen a funcionar los órganos jurisdiccionales de Cancún, donde vamos a tener el Centro Regional de Apoyo en la Península”, agregó.

Explicó que se avanza en el mejoramiento de los procesos técnicos de información y digitalización, además de que se realizan seminarios para elevar la calidad de las sentencias.

La gira del Consejero Moreno Collado incluyó visitas a los órganos jurisdiccionales en Mérida, Yucatán. 

Con el fin de promover la investigación y difusión de temas relacionados con la protección de los derechos de las mujeres en la impartición de justicia,

la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación,

la Dirección de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y

la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

convocan al

Segundo concurso de ensayo "Género y Justicia"

TEMAS:

Aplicación de la **perspectiva de género** y de los **estándares internacionales** en materia de derechos de las mujeres por parte de las y los jueces

Ejercicio y goce del derecho de las mujeres a la **igualdad y a la no discriminación**

Violencia contra las mujeres y **tratamiento jurídico** del tema

Obstáculos y retos que enfrentan las mujeres para **acceder a la justicia**

Ejercicio de los **derechos político-electorales y género**

Se premiará con **publicación electrónica y gratificación económica** al:

Primer lugar con **30 mil pesos mexicanos**

Segundo lugar con **25 mil pesos mexicanos y**

Tercer lugar con **15 mil pesos mexicanos**

Cierre de la convocatoria:

lunes **6 de septiembre** de 2010

hasta las 15:00 hrs

Consultar bases en: www.hchr.org.mx
www.equidad.scjn.gob.mx



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación



Naciones Unidas
Derechos Humanos
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS
MÉXICO



Coordinación General del
Programa de Equidad de Género
del Poder Judicial de la Federación

Réplica del salón de Pleno, para fortalecer presencia de la SCJN



Como parte de los programas destinados al fomento de la cultura de la legalidad, del respeto a los juzgadores, y el fortalecimiento de la presencia institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), fue creada una réplica del salón de sesiones del Tribunal Pleno.

Con ello se pretende el acercamiento, a través de un elemento didáctico y tangible, a los diversos sectores de la sociedad, especialmente a estudiantes de derecho, a fin de concientizarlos sobre la importancia que tienen las decisiones que se toman en el Pleno del Alto Tribunal, así como para despertar en ellos el interés por el estudio de aspectos relevantes como su integración, principales atribuciones y contenido de sus resoluciones.

Esta reproducción será exhibida en diversas universidades del país donde se imparta la carrera de derecho, que participen en el

programa *Módulos Itinerantes de Difusión*, las cuales tiene por objetivo dar a conocer lo que es y lo que hace la SCJN, para fomentar su presencia institucional, aunado esto al respeto hacia sus decisiones.

La réplica del Pleno será presentada como parte de los stands de la Suprema Corte, durante los eventos que organice la institución, o en los que ésta participe, como la *Feria Internacional del Libro Jurídico del Palacio de Justicia de San Lázaro*, *Feria Internacional del Libro Jurídico de Guadalajara* y *Segundo Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación*.

Entre los elementos a destacar están los sitios de los ministros, en forma de herradura; el escritorio del secretario general de Acuerdos; el óleo de Benito Juárez, obra del pintor hidalguense Tiburcio Sánchez de la Barquera, y a los lados de esa pintura, en la pared, los dos apotegmas que, en letras de oro, son ca-



racterísticos del recinto: *El respeto al derecho ajeno es la paz*, del presidente Juárez, y *La Patria es primero*, del presidente Vicente Guerrero. Asimismo, las paredes del Pleno, y la puerta de acceso desde el Antepleno, con sus detalles peculiares.

A lo anterior se agregarán algunos símbolos de la dignidad judicial, como el malleto o mazo que representa la fuerza y obligatoriedad de las sentencias, y una toga y birrete, vestimenta formal y solemne que distingue a los ministros durante las sesiones. ■



La CCJ-Colima, de los sitios que funcionan bien en la entidad

Mauricio Padilla

Colima, Col.- En un estado pequeño como éste, la presencia, el trabajo y los servicios que presta la Casa de la Cultura (CCJ) Jurídica *Miguel González Castro* tienen una significación especial, ya que, a decir de integrantes del foro jurídico, la representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ha hecho sino llenar un espacio muy importante: el de dotar de bibliografía suficiente y conocimiento actual a estudiantes, académicos, postulantes, impartidores de justicia, que de otro modo no tendrían asequible en la entidad.

Su trayectoria le da para ser reconocida como uno de los "sitios que funcionan bien en Colima", que genera confianza, tanta como para confiarle documentos históri-

cos del archivo municipal los cuales nunca se había permitido que salieran de la sede donde se resguardan, por su importancia.

Considerada como terreno neutral en el que se genera un diálogo jurídico espontáneo, sin tanta rigidez, la CCJ abre sus puertas a todos los integrantes del foro, pero preponderantemente son los estudiantes los que asisten a las actividades que se organizan, a la consulta de libros para sus tareas e investigaciones, por lo que ya se vislumbra que las nuevas generaciones de abogados colimenses tengan mejores condiciones para su desarrollo profesional.

Presencia trascendental

Carlos de la Madrid Virgen es di-

rector de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima. Sabe del apoyo que significa para los estudiantes el hecho de tener a su alcance un acervo de información jurídica como el que posee la CCJ.

Por ello dice que la representación del máximo tribunal en la entidad "vino a llenar un espacio muy importante". Ello porque, de no existir, afirma, no se contaría en esta capital ni en el estado con la bibliografía que hoy en día requieren quienes estudian derecho.

Actual titular de una notaría en esta capital, De la Madrid Virgen además ve que la CCJ cumple otra función que complementa de manera importante la educación que reciben los estudiantes en las aulas, ya que con las conferencias,

diplomados y cursos fortalecen su preparación académica.

Coincide en ello el director de la Univer plantel Colima, Gabriel Hernández Ponce, al afirmar que la importancia de que los estudiantes tengan a la mano un recinto como el de la CCJ, estriba en que contribuye a la formación académica de los estudiantes, pues se ha convertido en práctica cotidiana que sean los propios profesores quienes al encomendar trabajos y tareas recomienden a acudir la biblioteca de la representación del máximo tribunal.

Nadie ha pensado en que un proyecto consolidado como es el de las casas de la cultura jurídica se cancele, pero el notario De la Madrid Virgen, por su parte, señala: “Creo que si por alguna razón, espero que no ocurra, se tuviera que cerrar la Casa de la Cultura Jurídica, quedaría un hueco enorme”.

A su vez, el académico Hernández Ponce asevera la CCJ se ha convertido en componente de una educación integral, al ofrecer a los estudiantes la posibilidad de acercarse a temas del derecho actuales y de relevancia.

Y es que el trabajo desarrollado por la CCJ resulta fundamental en un estado pequeño como lo es éste. Así lo comenta el juez Segundo de Distrito en la entidad, Javier Rodríguez Huezo, quien expone que en esta ciudad no hay una amplia posibilidad de allegarse gran información jurídica, más allá del acervo de la representación del Alto Tribunal.

En la Ciudad de México, afirma, siempre va a estar obviamente toda la información que la Suprema Corte emite y que es importante para nosotros; pero en una ciudad como Colima una Casa de la Cul-

tura Jurídica juega un papel fundamental.

Destaca la respuesta siempre inmediata y ágil con la que se responde a las peticiones sobre préstamo de material bibliográfico, en temas que como juzgador o estudiante de maestría requiere profundizar.

Retroalimentación

La CCJ ha generado una retroalimentación de aspectos del derecho entre el foro jurídico a lo largo de todos estos años de funcionamiento. Así lo dice el Magistrado José David Cisneros Alcaraz, quien destaca la simbiosis que se ha generado, por ejemplo, entre las escuelas públicas y privadas y demás integrantes del foro jurídico con el Poder Judicial de la Federación.

“Hay una retroalimentación en los aspectos importantes que se vienen dando en la administración de justicia respecto a nuevos criterios, precedentes relevantes, y de esa manera se da una interacción entre sociedad y poder judicial, porque lo importante es que tanto la Suprema Corte como el Consejo de la Judicatura han visto como un factor elemental en la función judicial que haya precisamente ese diálogo”, comenta.

En su oficina del Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, subraya que, entonces, la CCJ cumple con el objetivo de que la sociedad tenga una visión más clara de lo que es una institución como el Poder Judicial de la Federación.

Ayuda, dice, para que se den elementos que propician el acercamiento a los tribunales, y que el acceso a la justicia se vea mejorado, porque eso se refleja en los escritos que presentan los abogados en sus demandas, en sus conceptos de vio-



Magistrado José David Cisneros.



Magistrada Lucitania García Ortíz.



Académico Gabriel Hernández Ponce.



Directora de la CCJ, Elba Leticia Barragán.



Notario Carlos de la Madrid Virgen.



Historiador Miguel Romero Solís.



Juez Javier Rodríguez Huevo.



Abogado Mario de la Madrid Andrade.

lación o agravios, lo que se traduce en beneficios para la sociedad.

Terreno neutral

Para la Magistrada Lucitania García Ortiz es de subrayarse que el espacio de la CCJ se ha erigido en un “terreno muy neutral” para el diálogo entre los integrantes del foro jurídico, en el que se abordan consuetudinariamente los temas de la labor jurisdiccional, pero no de manera “tan formalista”.

“La Casa de la Cultura Jurídica es un espacio que permite más espontaneidad. Como Juez o Magistrado tienes esa posibilidad de no ser tan rigorista, pero también tienes que ser cuidadoso porque no puedes comprometer criterios que en un momento dado pudieran llevar a pensar que estás obrando de una y otra forma. Entonces, de ahí que yo considere que es un espacio neutral en donde las personas son más espontáneas”, destaca.

Ve con buenos ojos que preponderantemente sean los futuros abogados el segmento de usuarios de la CCJ que más se acercan a los servicios.

Sostiene que la esperanza, la expectativa y el anhelo es que los estudiantes salgan más fortalecidos en cuanto a conocimientos, toda vez que las escuelas les enseñan lo formal y básico.

“Pero acceso a este tipo de actividades que ofrece la Casa de la Cultura Jurídica es muy saludable para poder fortalecer el conocimiento, y esa es la esperanza: que los muchachos puedan ser unos profesionales con mayores condiciones para su desarrollo”, expresa.

Gratuidad, igual a mayor acceso


De todos los beneficios que acerca

la CCJ al foro jurídico, el abogado Mario de la Madrid Andrade, presidente de la Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de Colima, destaca la gratuidad con la que se ofrecen los servicios.

La gratuidad, manifiesta, permite un mayor acceso de las personas a los cursos y demás actividades que organiza la CCJ, por lo que esfuerzos como los realizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en este tipo de proyectos no pueden dejar de hacerse.

“Sí, el trabajo de la CCJ es algo que tiene que agradecerse por el gremio de abogados a la Suprema Corte, y que además tiene que seguir realizando”, dice.

Por su parte, Miguel Romero Solís, director del Archivo Histórico del Municipio de Colima, comenta que la CCJ es de los “sitios que funcionan bien” en el estado, de éstos que generan la confianza necesaria como para haber aceptado a que documentos de gran importancia bajo su resguardo salieran del recinto para ser exhibidos en la representación del Alto Tribunal.

A su vez, la directora de la CCJ, Elba Leticia Barragán, afirma que si bien la CCJ ha logrado posicionarse entre la comunidad jurídica como una institución que brinda diplomados, seminarios y cursos de alta calidad académica, el reto consiste en continuar ofreciendo actividades que fortalezcan el desempeño de los abogados y funcionarios jurisdiccionales, particularmente en estos momentos en que el sistema de justicia penal está en plena transformación, y la actualización del litigante en esta materia es por demás necesaria. 

Congreso de la Unión reconoce al CJF

La Cámara de Diputados, la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas y la Secretaría General de esa instancia legislativa otorgaron un reconocimiento al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), por haber enviado a la Biblioteca del Congreso de la Unión el *Atlas Jurisdiccional 2009. Conformación de los Circuitos Judiciales*.

Y es que de esta forma, indicaron, el CJF contribuyó al enriquecimiento del acervo documental que es patrimonio cultural de la nación, así como al fortalecimiento de los servicios de información en apoyo al trabajo legislativo, además de dar cumplimiento en 2009 a lo dispuesto en el Decreto de Depósito Legal del 23 de junio de 1991.

Cabe señalar que el *Atlas Jurisdiccional 2009. Conformación de los Circuitos Judiciales* es una obra concebida para que la sociedad tenga acceso y conocimiento de la presencia del Poder Judicial de la Federación en todo el territorio nacional, y de forma directa consulte la conformación de los Circuitos y Distritos Judiciales Federales.



Tiflotecnología

¿Qué significa?

Es la adaptación y accesibilidad de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) para su utilización y aprovechamiento por parte de las personas con ceguera y deficiencia visual, por lo que es considerada una tecnología de apoyo.

La tiflotecnología se ha convertido en una herramienta indispensable para las personas que debido a sus capacidades diferentes no podían hacer uso de las nuevas tecnologías, lo que les ha permitido acceder a ellas, ya sea mediante equipos específicos o adaptaciones, de acuerdo con las necesidades u objetivos de cada usuario.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de asegurar que las personas con discapacidad visual tengan acceso a los recursos de información, cuenta con esta tecnología de apoyo y la pone a disposición como uno de los servicios que ofrece a través de su Sistema Bibliotecario y de los demás que brinda en materia de legislación.



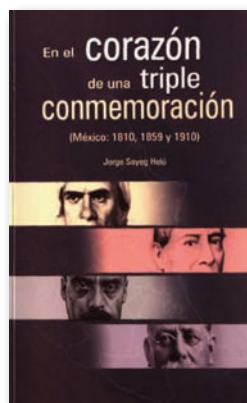
¿Cómo funciona?

En un equipo de cómputo tradicional se instala un software que tiene por función leer todo aquello que esté en la pantalla, de forma tal que un invidente o débil visual puede aprovechar, de manera autosuficiente, todo recurso que esté instalado en la computadora. En caso de requerir alguna impresión de la información consultada, podrá obtenerla mediante la impresora de lenguaje braille dispuesta para ello.

Adicionalmente, el equipo de cómputo cuenta con un escáner instalado que, al colocar algún documento con texto tradicional, lo reconoce y reproduce en voz alta, brindando al usuario, además, la posibilidad de imprimir también en lenguaje braille aquello que acaba de escuchar.

De esta forma, todas las personas con discapacidad visual pueden acceder al acervo del Sistema Bibliotecario, siempre con apego a la normativa en materia de derechos de autor.

Novedades



V700

S293c

EN EL CORAZÓN DE UNA TRIPLE CONMEMORACIÓN. (MÉXICO. 1810, 1859 Y 1910) / JORGE SAYEG HELÚ;

Estudio de tres acontecimientos fundamentales de la Historia de México: la Independencia, la expedición de las Leyes de Reforma del presidente Benito Juárez y la Revolución Mexicana.



B614

B724f

FEMINISMO, DIFERENCIA SEXUAL Y SUBJETIVIDAD NÓMADE / ROSI BRAIDOTTI

Estudio que ofrece una visión de los cambios producidos en la historia e imaginario social posindustrial, poscolonial y poscomunista, y en la tecnología en los inicios del nuevo milenio a través de una perspectiva social, cultural, política e histórica en torno a la sexualidad y diferencia sexual, la teoría, las bases innovadoras y normativas, los sujetos, el pensamiento y la práctica feminista, el ciberfeminismo y nomadismo.

...y muchas más; consulta nuestro Boletín Mensual de Novedades

\\172.16.12.252\BoletinBibliohemerografico\boletinbibliohemerograficas-L27.pdf

Eventos

La Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora" se complace en recibir en sus instalaciones a todos los niños y adolescentes que se integraron a las Jornadas Vacacionales organizadas por la Dirección General de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, motivo por el cual se han preparado distintas actividades; entre ellas, Círculos de Lectura, talleres, películas y, por supuesto, lo necesario para vivir una gran aventura a través del mágico mundo de los libros.



Con el apoyo del equipo de Conservación Documental del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, aprenderás qué hacer para rescatar un libro dañado, crearás una útil libreta, entre otras sorpresas más.

Si requieres alguna asesoría, consúltanos:
**bibliotecamorenocora@
mail.scjn.gob.mx**

Biblioteca

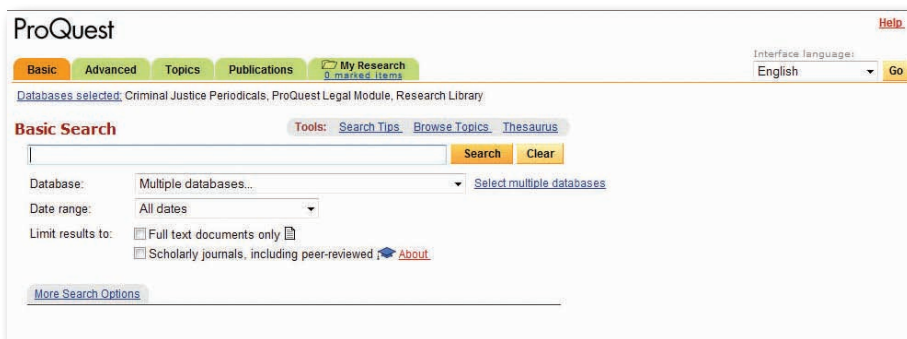
Recomendación del mes:

Le invitamos a consultar la base de datos ProQuest Legal Module, la cual contiene cuarenta y un publicaciones de instituciones oficiales y privadas norteamericanas que abarcan temas en materia de: Derecho civil, comercial, criminal, laboral, público, asistencia legal, administración de prisiones, fuerzas anti-drogas, seguridad industrial, entre otros.

Solicite su clave de usuario y contraseña a las extensiones 4005 y 4007 ó al correo electrónico

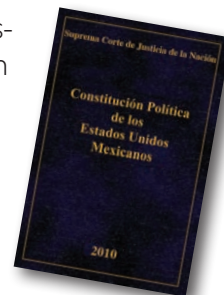
BibliotecaMorenoCora@mail.scjn.gob.mx

<http://proquest.umi.com/login>



Algunos comentarios en torno a las ediciones que tenemos de nuestra Constitución...

En el Sistema Bibliotecario de este Tribunal Constitucional, además de encontrar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en español, inglés, braille, en formato electrónico, impreso o de bolsillo, ahora la podrás consultar en náhuatl, que fue el idioma de los mexicanos, también conocidos como aztecas.



Náhuatl, significa "lengua suave o dulce"

GÉNERO Y JUSTICIA

● EL PROYECTO POLÍTICO DE LA REPARACIÓN DE DAÑOS

Tradicionalmente se ha entendido por “reparación del daño” el restablecimiento para la víctima, en la medida de lo posible, de la situación anterior al hecho ilícito. Sin embargo, si se considera casos en donde el hecho ilícito crea “comunidades de daño” —puesto que no solamente existe una víctima particular, sino que su comisión genera un colectivo de víctimas—¹ parece más apropiado contar con una visión de la reparación que no pretenda devolver a las víctimas a su estado previo, sino que sea un “tipo de aproximación política a la reparación, con [...] potencial transformativo global y [...] visión hacia el futuro”.²

De acuerdo con Julie Guillerot, adoptar el proyecto político de la reparación implica ir más allá de la adopción de criterios retributivos que “[tengan] como meta última la restitución de la víctima en el estado previo a la vulneración o la compensación en estricta proporción al daño”³, pues conlleva una transformación “en la expresión material de la solidaridad y empatía social, institucional e individual necesarias para restaurar la confianza cívica”.⁴ En ese sentido, la reparación tiene potencial para contribuir a la resolución de las problemáticas estructurales de la sociedad. Ello, en tanto la justicia retributiva entienda sus alcances tanto redistributivos como reparadores, más allá de la distribución.

¿En qué consiste entonces la reparación más allá de la redistribución? Iris Marion Young afirma que si bien la distribución es crucial para una concepción satisfactoria de la justicia, sería un error reducir la justicia social a un problema de redistribución. Esto es porque el paradigma distributivo presume que las consideraciones sobre la justicia versan en torno a *qué poseen* las personas individuales, *cuánto poseen* y *cómo eso se compara* con lo que otros poseen.⁵ Sin embargo, la autora afirma que la justicia no puede limitarse a patrones de resultado, como el nivel de ingreso o a la distribución final de los recursos, puesto que ciertas cuestiones fundamentales para la justicia como los derechos, las oportunidades y el poder no son cuantificables ni redistribuibles, de modo que éstos quedan tergiversados cuando se les interpreta bajo la lógica de la distribución.

Por ejemplo, conceptualizar al poder en términos distributivos significa concebirlo, implícita o explícitamente, como una cosa que puede ser poseída por agentes individuales en mayor o menor cantidad.⁶ Esto impide que el empoderamiento o la marginación de las personas pueda ser entendida como una función de las relaciones entre ellas ignorando así la manera en que el poder se representa y reproduce.⁷

Tales preocupaciones han sido adecuadamente recogidas por el derecho internacional al concebir la reparación de forma amplia e integral bajo las formas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción

y garantías de no repetición.⁸ Las dos últimas resultan de interés pues incluyen medidas que toman en consideración el carácter relacional, simbólico y no cuantificable del poder; tales como: declaraciones oficiales que restablezcan la dignidad, la reputación y los derechos de las víctimas y las personas vinculadas a ellas, o la revisión y reforma de leyes que contribuyan a la comisión de los ilícitos cometidos.⁹ Así, un entendimiento integral del proyecto político de la reparación implica ir más allá de la distribución.

Ahora bien, *hacia dentro* del paradigma distributivo, los principios de la justicia distributiva que se adopte en cada caso están, por un lado, necesariamente relacionados con nociones particulares (ya sea explícitas o implícitas) de la forma de sociedad ideal que se promueve a partir de ellos, y por otro, de los sujetos entre los cuales se busca hacer justicia.¹⁰ Al respecto, Young comenta que la forma predominante de comprender a la sociedad dentro del paradigma distributivo, es como una *asociación humana*, es decir, como un agregado de individuos. Sin embargo, sostiene que una visión sociológicamente más adecuada debe dar cuenta de la existencia de *grupos humanos*. La diferencia entre ambos conceptos es que un grupo *constituye* a los individuos, mientras que una asociación es *constituida* por ellos. El abandono de la visión puramente individualista no es trivial pues permite comprender a cabalidad fenómenos como la opresión y la subordinación.

Para Young, la opresión se refiere a una serie de “amplias y profundas injusticias que algunos grupos sufren como consecuencias de presunciones con frecuencia inconscientes, de estereotipos culturales, rasgos estructurales de las jerarquías burocráticas y de los mecanismos de mercado”,¹¹ de modo que si se prescinde del sujeto “grupo”, se perdería de vista las características que hacen a sus miembros especialmente vulnerables a una serie de agravios propiamente opresivos.¹² Esto, se ha dicho, es cierto incluso para aquellas personas que se conciben a sí mismas en términos individuales. Lo anterior, puesto que “el individuo libre occidental es lo que es sólo en virtud de la sociedad y la civilización que le ha dado origen y que lo nutre”,¹³ ya que sólo éstas lo pueden proveer de las alternativas que le permitan reflexionar sobre lo que realmente quiere. Es decir, proveen el único escenario en el que la autonomía es posible.

Es así que la “comunidad de daño” que debe atender un proyecto político de reparaciones no solamente se genera *a partir* del hecho ilícito, sino que en muchos casos, *lo antecede*. A la luz de lo anterior, vale la pena

1 Julie Guillerot, *Reparaciones con perspectiva de género* (México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009), p.41.

2 *Ibid.*, p. 29.

3 *Ibid.*, p. 28.

4 *Ibid.*, p. 28.

5 Iris Marion Young, *Justice and the Politics of Difference* (Nueva Jersey: Princeton University Press, 1990), p. 25. A este respecto destacan los debates sobre el poder en los que han participado Dahl, Bacharach y Baratz, Lukes y Gaventa. Ver, por ejemplo, Steven Lukes (ed.), *Power* (New York: New York University Press, 1986).

6 *Ibid.*, p.31.

7 *Ibid.*, pp.25-27 y 32.

8 Ver “Memorando sobre reparaciones”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, D.C., 15 de julio de 2005. Para una sistematización en el tema ver Gabriela Rodríguez Iván Alonso, Marcela Talamás y Miguel Pulido, *Reparación del Daño. Un enfoque de Derechos Humanos* (México: Universidad Iberoamericana, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y FUNDAR, 2006), pp. 119 - 120. Disponible en: http://www.fundar.org.mx/fundar_1/site/publicaciones/derechos.php?id_pub=100

9 Julie Guillerot, *Op.cit.*, p. 26.

10 Charles Taylor, *Philosophy and the Human Sciences* (Cambridge: Cambridge University Press, 1985), p. 292. Una presunción similar puede encontrarse detrás de la importancia atribuida por Guillerot a la redefinición de los conceptos de víctimas y familiares de las víctimas. Ver Julie Guillerot, *Op.cit.*, p. 42-51.

11 Iris Marion Young, *Op.cit.*, p.41.

12 Para la autora, el que un grupo esté o no oprimido, dependerá de si está sujeto a una o más de las siguientes cinco condiciones: explotación, marginalización, impotencia, imperialismo cultural y violencia.

13 Charles Taylor, *Op.cit.*, p. 206.

reflexionar sobre el Caso Aloeboetoe y otros vs. Surinam,¹⁴ en el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció el derecho consuetudinario saramaca –grupo al que pertenecían las víctimas de las autoridades militares estatales– y en particular las prácticas poligámicas propias de su estructura familiar. La sentencia ha causado controversia pues, por un lado, Guillerot argumenta, por ejemplo, que tal reconocimiento “resulta criticable en el sentido que termina legitimando la poligamia sin considerar que puede consistir en un tratamiento degradante para las mujeres”.¹⁵ Sin embargo, por otro lado, aun considerando que la poligamia puede poner a las mujeres en desventaja, podría argumentarse que si la Corte hubiera reparado en términos de “quienes resultaran dependientes de las víctimas”, *sin mencionar la relación particular que los unía con el fin de no reconocer la familia poligámica, el agravio hacia las mujeres de parte de la Corte* habría consistido en desconocer su matrimonio, mismo que constituye una parte crucial de su identidad y una fuente de autoestima. En esta línea, se ha argumentado que el carácter poligámico del matrimonio no tiene por qué restarle importancia en un marco de usos y costumbres en donde la monogamia no sea un valor.¹⁶

Para Guillerot, “una política de reparaciones se ha convertido en la manifestación de la seriedad de los esfuerzos del Estado y la ciudadanía para restablecer relaciones de igualdad y respeto *entre todos los individuos de una misma comunidad política nacional*”.¹⁷ Sin embargo, es preciso enfatizar que la inclusión cabal de *los grupos* como sujetos de derechos dentro de un programa de reparaciones permite ampliar la comprensión de las dinámicas sociales de opresión, de modo que las reparaciones respondan adecuadamente a los agravios cometidos.

14 Caso Aloeboetoe vs. Surinam, septiembre 1993. Ver, por ejemplo, párrafos 56-60. Disponible en: http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_articulo=819

15 Julie Guillerot, *Op.cit.*, p. 43.

16 Ver Jannet Bennion, *Women of principle: female networking in contemporary Mormon polygyny* (New York: Oxford University Press, 1998).

17 Julie Guillerot, *Op.cit.*, p. 28. Énfasis añadido.

RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Instrumentos del Estado de Derecho para Sociedades que han salido de un Conflicto: Amnistías”, Nueva York y Ginebra, 2009.

Disponible en:

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Amnesties_sp.pdf

El documento da cuenta de los motivos de la oposición de las Naciones Unidas a las amnistías relativas a crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio o violaciones graves de derechos humanos, incluso en el contexto de las negociaciones de paz. Para dicho organismo, las amnistías que exoneran de sanción penal a los responsables de crímenes atroces con la esperanza de garantizar la paz, suelen fracasar en el logro de su objetivo, alentado, en cambio, a sus beneficiarios a cometer nuevos crímenes.

En el capítulo I se define el concepto de amnistía, se describe su uso y se distingue de otras medidas jurídicas con las que guarda cierta semejanza. En el capítulo II se resume las principales normas de derecho internacional y de la política de las Naciones Unidas que pueden orientar la evaluación de un proyecto de amnistía. En el capítulo III se considera la relación de las amnistías con los procesos de la justicia de transición. Finalmente, en el capítulo IV se da orientación sobre los posibles obstáculos presentes al tratar de aplicar los principios jurídicos resumidos en el instrumento a situaciones ambiguas o especialmente complicadas.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES*

CONFERENCIA MAGISTRAL

“Argumentación Jurídica en Materia de Derechos Humanos y Derecho a la Igualdad y No Discriminación”

En el marco del Primer Diplomado Virtual sobre Argumentación Jurídica: “Aplicación de los Estándares Internacionales de los Derechos Humanos y de la Perspectiva de Género”

Roberto Lara Chagoyán, Suprema Corte de Justicia de la Nación
Carlos de la Torre, Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Martes 10 de agosto 17:30 hrs.

Se transmitirá por circuito cerrado a través de las Casas de la Cultura Jurídica

Se otorgará constancia con el 80% de asistencia

Auditorio José Vicente Aguinaco Alemán, edificio alterno de la SCJN, 16 de septiembre y Bolívar, Centro Histórico

SEMINARIO DE DISCUSIÓN

“Adopción y Estereotipos de Género”

Ricardo Bucio, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Mónica González Contró, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM
David Razú, Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Miércoles 18 de agosto 17:00 hrs.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México
Carretera al Ajusco No. 377, Héroe De Padierna, Delegación Tlalpan
Informes 17.19.36.00 ext. 1073

CONFERENCIA MAGISTRAL

“Estereotipos de Género y Acceso a la Justicia”

Rebecca Cook, Directora de la División del Derecho Internacional de Derechos Humanos de la Universidad de Toronto

Jueves 26 de agosto 17:30 hrs.

Auditorio José María Iglesias, edificio sede de la SCJN, Pino Suárez No. 2, Centro Histórico
Informes 17.19.36.00 ext. 1073

* Consultar www.equidad.scjn.gob.mx



La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Coordinadora General del Programa de Equidad de Género Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Responsable del contenido: Lic. Adriana Alfaro Altamirano



Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación



Los medios de comunicación deben velar por derechos y libertades de terceros, estimó la Primera Sala

Genaro González Licea

Ulpiniano afirmó (Digesto, De iustitia et iure) que el derecho de los ciudadanos, el derecho civil, es aquel que ni se aparta del todo del derecho natural o de gentes, ni se conforma completamente con ellos.

Guardada la proporción, este derecho del ciudadano se encuentra en similares condiciones cuando, como ahora, se dan cita organizaciones privadas de gran dimensión en lo económico, político, cultural o, como en el caso que trataremos, de comunicación, específicamente de comunicación periodística, en la cual, como afirmó Ulpiniano, el derecho del ciudadano ni se aparta del derecho de gentes ni se conforma con él.

Ello se debe, entre otras razones, porque los comportamientos sociales se han corporativizado y, por lo mismo, la posibilidad de lesionar los derechos fundamentales de los ciudadanos es cada vez mayor. Dicho sea de paso, esta posibilidad de lesión entre particulares es lo que constituyó, y constituye, el pivote fundamental para la creación y sostenimiento del Estado. El derecho no nace del Estado, sino que éste último nace de aquél.

Ahora bien, considero que la misma complejidad en las relaciones sociales de nuestro tiempo, ha

propiciado que la ciudadanía se proteja en sus propias esferas privadas de relación, generando así una ciudadanía militante, vigilante de sus propios derechos.


Cuestión natural y constitucionalmente válida. Recuérdese que nuestro derecho positivo instruye, por un lado, que nadie puede ser privado de sus derechos y, por otro, que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Adhiérase a éstos el señalamiento de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que indica que “los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática”.

Como ejemplo de esa ciudadanía militante, está el amparo 1301/2009, promovido por un particular en contra de una empresa de comunicación periodística, a la cual demanda, entre otros conceptos, por daño moral, por haber publicado dos esquelas que anunciaban las condolencias de una determinada asociación, por su supuesto fallecimiento.

La Sala estimó que la empresa de comunicación periodística carece de facultades para prohibir

el contenido de las inserciones pagadas para su publicación. El artículo 7º constitucional no permite establecer un deber de cuidado a cargo del periódico, consistente en controlar y verificar el ejercicio de libertad de expresión hecho por otro particular, para asegurar que queden respetados los derechos a la personalidad de todos los que podrían considerarse potencialmente afectados.

Sin embargo, si bien no impera la censura previa por parte de la empresa, ello no anula que ésta, por los riesgos que encierra en sí misma su tarea informativa, en particular en relación con los derechos de terceros que pueden verse afectados por la comunicación que se hace, establezca, como la ciudadanía militante, mecanismos de responsabilidad y autocorrección, instancias vigilantes que protejan derechos y libertades de terceros.

En suma, condiciones mínimas que armonicen el ejercicio de la libertad de imprenta, expresión e información, con los derechos de los demás. El reto: no dejar sin contenido los derechos y libertades de los terceros, tanto de los que le solicitan la divulgación de determinada comunicación, como de los que puedan verse afectados con la difusión de ésta. 

Información medioambiental. Derecho constitucional de peso relevante frente a otras garantías

Óscar Zamudio Pérez

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un recurso de revisión en amparo indirecto en el que el tema de fondo consistió en determinar el alcance y el conflicto que puede generarse entre el derecho a la información y el derecho a la privacidad de las empresas, tratándose de auditorías ambientales reguladas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De gran trascendencia para la definición de los derechos fundamentales en nuestro país, en la resolución respectiva explicó que de una interpretación armónica y sistemática de los artículos 4o. y 6o. de la Constitución, es posible reconocer la existencia de una garantía constitucional a la información medioambiental, tomando en cuenta, por un lado, que la posibilidad de proteger y prevenir efectos negativos sobre el medio ambiente que dañen a los individuos y a la colectividad, precisa de la obtención de información idónea y necesaria a esos efectos; y, por otro lado, que el medio ambiente adecuado, además de estar reconocido como un derecho protegido constitucional e internacionalmente, constituye el presupuesto central para el desarrollo y disfrute de los demás derechos esenciales

del hombre -vida, salud, integridad personal, entre otros.

Ese estado de cosas, consideró la Sala, impone reconocer en el derecho a la información medioambiental un peso relevante en caso de que se encuentre en conflicto con otros intereses legal y constitucionalmente protegidos -principio interpretativo de máxima publicidad y transparencia-, lo que implicaría el deber a cargo de todos los poderes públicos (legislador, jueces y autoridades administrativas), de establecer las medidas idóneas para que la información sobre cuestiones medioambientales tenga un espacio de disponibilidad para los miembros de la sociedad en todos los casos, de lo cual resultarán inconstitucionales aquellos actos y resoluciones que nieguen en forma absoluta la obtención de información medioambiental, si ello pretende justificarse en otros intereses legal y constitucionalmente protegidos -derecho a la intimidad y privacidad de las personas-; máxime si se toma en cuenta que siempre será posible dividir la información de relevancia medioambiental de los datos secretos o confidenciales de las personas físicas o jurídicas, que pudieran estar implicados.

De esa manera, en el caso concreto consideró inconstitucional

la resolución dictada por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, puesto que la confirmación de la indisponibilidad de la información de la empresa a la que se le solicitó, sustentada en los artículos que aluden a la información secreta y confidencial (artículo 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 82 de la Ley de la Propiedad Industrial), ha producido una denegación absoluta de la información medioambiental solicitada por la persona física quejosa, pasando totalmente inadvertido que la documentación derivada de las auditorías ambientales contienen tanto información privada, como también datos de relevancia social para el medio ambiente, siendo que las autoridades administrativas carecen de poder para nulificar o afectar en forma excesiva y desproporcionada las garantías constitucionales de los individuos.

Con la resolución anterior, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación coadyuva en la definición y delimitación de los derechos fundamentales de los gobernados, buscando con ello hacer prevalecer los postulados del Constituyente en materia del medio ambiente. ■



El Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación te informa

Continuando con las definiciones que maneja el reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgo del Trabajo e Invalidez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se precisan las siguientes:

VI. Cambio de actividad: La modificación de la labor realizada cotidianamente por el trabajador; el cual podrá ser temporal cuando este haya recuperado su capacidad para el servicio que originalmente desempeñada. El médico de medicina del trabajo es el responsable de proponer el dictamen de cambio de actividad en el reverso del formato RT-09, mismo que deberá ser validado por el subcomité de medicina del trabajo delegacional.

VII. Certificado médico inicial (Formato RT-02): El documento oficial del Instituto, por medio del cual la unidad médica hace constar la primera atención médica brindada a un trabajador; con motivo de un probable riesgo del trabajo.

VIII. Certificado médico de invalidez por enfermedad o accidente ajeno al trabajo o de incapacidad

permanente o defunción por tiempo de trabajo (formato RT-09): Es el documento médico único y oficial del Instituto, por medio del cual se hace constar la aptitud física y/o mental de un trabajador para continuar o no prestando sus servicios con efectos legales y administrativos (formato oficial foliado y con medidas de seguridad, mismo que tiene una vigencia de dos años calendario);

IX. Comité: Al comité de medicina del trabajo.

X. Constancia de percepciones: Documento en el que se asiente por parte de la dependencia, el monto total de las percepciones mensuales del trabajador; desglosado por tipo de percepción.


XI. Dependencia: Las unidades administrativas de los poderes de la unión, la Procuraduría General de la República, los órganos jurisdiccionales autónomos, los órganos ejecutivo, legislativo y judicial del Distrito Federal, así como las unidades administrativas de las entidades federativas y municipios incorporados al régimen de la ley del Instituto.

XII. Diagnóstico: Conclusión del

médico tratante, resultante del juicio o valoración respecto a la determinación de la naturaleza de una enfermedad por sus signos, síntomas y a la obtención de datos que arrojan los auxiliares de diagnóstico.

XIII. Dictamen médico: Al emitido por personal médico especializado y validado por el comité o el subcomité de medicina del trabajo en el formato RT-09, certificado médico de invalidez por enfermedad o accidente ajeno al trabajo o de incapacidad permanente o defunción por riesgos del trabajo, debidamente requisitado tanto en el anverso, como en el reverso, por las instancias correspondientes.

XIV. Dictamen pericial de calificación de riesgo del trabajo (Formato CMT-01): Documento oficial en el que el perito tercero propuesto por el Instituto resolverá en definitiva la procedencia o no del riesgo del trabajo;

XV. Dictamen pericial de invalidez (Formato CMT-02): Documento oficial en el que perito tercero propuesto por el Instituto resolverá en definitiva la procedencia o no del estado de invalidez. 

Foros regionales sobre justicia y género. Diagnóstico sobre los retos en la materia en la impartición de justicia.



La justicia en un régimen federal conforme al cual está constituida nuestra nación siempre avanza a paso sostenido cuando opera de manera conjunta bajo una agenda común que establezca políticas de alto impacto, tanto en beneficio de los justiciables como al interior de los órganos impartidores, en el ánimo de mejorar de manera sustentable su desempeño. Esa evolución se transforma en un estado de crecimiento y madurez institucional cuando internaliza una óptica de balance en las relaciones de género en el quehacer jurisdiccional, en el ánimo de potencializar las actividades de los servidores públicos que dan vida al conjunto de instancias autónomas e independientes que conforman a los apartados de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la AMIJ, organizaron un ciclo de cinco foros regionales sobre justicia y género en distintas ciudades del país, a fin de abrir un espacio para que los impartidores de justicia encabezen el debate, la reflexión y el intercambio de experiencias, nacionales e

internacionales, en torno a la importancia de que exista una cultura a favor de la perspectiva de género en la procuración, impartición y administración de la justicia.

La realización de estos foros en destinos tan diferentes como Zacatecas, Coahuila, Campeche, Colima y Morelos, permitió tener una visión global y sensible, de los retos en materia de equidad en los órganos impartidores de justicia. Este intercambio de ideas y experiencias estuvo enriquecido con la participación de impartidores de justicia de diversos ámbitos de competencia, quienes pudieron exponer sus ideas y acciones concretas en materia de equidad, a la vez de poder contar con el análisis de ponentes de alto reconocimiento, tanto nacionales como internacionales.

Al cierre de estos foros, un punto de convergencia es la apremiante necesidad de que exista una cultura a favor de la equidad, tanto en términos de paridad en los tribunales y organismos de impartición de justicia que conforman los apartados de la AMIJ, como la incorporación efectiva de una perspectiva de género efectiva en las decisiones jurisdiccionales, enriquecida a través de experiencias tanto nacionales como internacionales, buscando consensos y coor-

dinación para orientar y conducir iniciativas de trabajo sustentadas en estrategias muy direccionadas. Por otra parte, se identificaron los retos actuales y desafíos futuros en materia de equilibrio de género, a fin de lograr un verdadero balance entre mujeres y hombres en todas las esferas de decisión jurisdiccional. Asimismo, se exhortó a la protección de los derechos político-electorales de las mujeres, especialmente en términos de representación y participación política, que aún son limitados en nuestro país.

Una conclusión de este ciclo de foros como un esfuerzo proactivo para facilitar el acercamiento entre los distintos actores clave que articulan la impartición de justicia en México, es que son los propios órganos impartidores de justicia quienes llevan la batuta en la conducción de sus diagnósticos, evaluación y acciones de mejora para su función o ámbito jurisdiccional, buscando siempre cambios positivos que son perceptibles y palpables para la ciudadanía. La equidad de género en el desempeño y en las estructuras organizacionales de las instancias de resolución de controversias, más que un reclamo de justicia per se es un pilar fundamental de un régimen democrático sustentable. ■



Imparten curso ISO 9001-2008

Con la finalidad de lograr una justicia de mayor calidad y de obtener mejores resultados en los servicios que ofrece a la ciudadana, a otras entidades del Estado y a los diferentes organismos internos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación llevó a cabo el curso Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, con Base en la Norma ISO 9001-2008. El secretario Ejecutivo de Servicios, Julián Olivas Ugalde, y la directora general de Planeación de lo Jurídico, Mara Gómez Prez, entregaron las constancias de acreditación a los participantes.

Discuten sobre justicia y género

Cuernavaca, Mor.- Organizado por el Consejo de la Judicatura Federal, la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, se efectuó aquí el *Foro de Justicia y Género*. En tres mesas de trabajo fue analizada la evolución que ha tenido la interpretación jurídica con perspectiva de género, y se evidenció el papel más determinante de los juzgadores en la aplicación de los principios de igualdad y protección efectiva del derecho a una justicia libre de discriminación. Las sesiones fueron encabezadas por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, el Magistrado Manuel González Oropeza y la directora de Equidad de Género, Adriana Ortega Ruiz. Participaron, además, María Dolores Omaña, secretaria ejecutiva del Pleno del CJF y Héctor Fix Fierro, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional.

Culmina torneo de básquet de la SCJN

Con el propósito de impulsar la práctica deportiva y, a su vez, la convivencia laboral, la Suprema Corte de Justicia de la Nación organizó el *Torneo de Básquetbol 2010*. En esta ocasión, en la rama femenil, *Las Venus* se adjudicaron el campeonato; mientras que *Las Adeltas* ganaron el segundo lugar; y *Los Gritos de Dolores*, el tercero. En el rubro varonil, los ganadores del primer lugar fueron *Los Caudillos del Sur*; el segundo lugar se lo llevaron *Los Insurgentes*; y el tercer sitio fue para *Los Centauros del Norte*.





Presentan obra de Ministro en retiro

Con el propósito de difundir la cultura judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) presentó en el auditorio de su sede alterna el libro *Apuntes de las clases impartidas por ilustres juristas del Siglo XX*, del Ministro en retiro Carlos de Silva Nava, que virtualmente constituyen un curso de derecho constitucional impartido por el autor en el entonces

Instituto de Especialización Judicial del Alto Tribunal. En el acto participaron, además del autor, los Ministros José de Jesús Gudiño Pelayo y José Ramón Cossío Díaz, así como los magistrados Manuel González Oropeza y Leonardo Rodríguez Bastar, quienes destacaron la importancia de la obra por su orden y jerarquización de temas, entre los que destacan *federalismo, división de poderes, poder judicial, amparo, sistema competencial y derechos sociales*, todos ellos engarzados a partir de un enfoque judicial.

Juez da a conocer libro

Con la publicación de su libro *El juez federal penal especializado en medidas cautelares*, el juez de Distrito Rodolfo Sánchez Zepe da a conocer de manera detallada las funciones de los juzgados federales penales especializados en cateos, arraigos e intervención de comunicaciones. El prólogo de la obra estuvo a cargo del Ministro del Alto Tribunal Luis María Aguilar Morales.



Corren carrera del Bicentenario

Se efectuó en Ciudad Universitaria la *IV Carrera Bicentenario del Poder Judicial de la Federación*, de 5 y 10 km., en cuya rama varonil Arturo Mora Vega, una vez más, triunfó en las dos distancias, marcando tiempos de 18'58" y 35'08", respectivamente. En la rama femenil triunfaron Samantha Monroy en la prueba de 10 km., con tiempo de 48'02", y Olivia Reyes, en la de 5 km, con registro de 25'26". Además de las autoridades del PJJ, en la entrega de medallas estuvo el medallista olímpico Ernesto Canto, quien destacó lo atinado que resulta que las instituciones organicen este tipo de competiciones entre sus trabajadores para fomentar el deporte.



Reconocen desempeño profesional de Ministro Cossío

Por sus méritos jurídicos, desempeño profesional y sus servicios en favor de la seguridad, la justicia, la legalidad y la gobernabilidad, el Ministro José Ramón Cossío Díaz fue galardonado por el Gobierno del Distrito Federal, magistrados, jueces, ministerios públicos, secretarios, abogados de oficio, litigantes, académicos, investigadores y directores de escuelas y facultades de derecho, así como por representantes de asociaciones, colegios y barras de abogados. El acto estuvo encabezado por el jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, y en él participó el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar.

Profesionalismo. A propósito de la Especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito

Javier Saldaña Serrano

Uno de los más importantes principios de la ética judicial es el profesionalismo, el cual se explica en nuestro *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación* como “la disposición para ejercer de manera responsable y seria la función jurisdiccional, con relevante capacidad y aplicación”. Después desarrolla tal principio en 19 numerales.

Este principio encuentra reflejo en una gran variedad de actividades judiciales, lo mismo en abstenerse de realizar cualquier acto que denigre la función judicial (numeral 4.1), que en asumir responsable y valerosamente las consecuencias de las decisiones que se tomen (numeral 4.7); igual tratar con respeto, amabilidad y consideración a sus subalternos (numeral 4.11), que escuchar con atención los alegatos verbales que las partes le quieran formular (numeral 4.12).

El sentido que nos interesa destacar aquí es el reseñado en los incisos 4.2 y 4.3 del *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación*. El primero de estos establece: el juzgador “actualiza permanentemente sus conocimientos jurídicos estudiando los precedentes y jurisprudencia, los textos legales, sus reformas y la doctrina relativa”. El segundo señala: el juzgador “procura constantemente acrecentar su cultura en las ciencias auxiliares del derecho”.

Como se puede ver, para ser un

buen juez es requisito indispensable un arduo trabajo de capacitación y actualización legal, jurisprudencial y doctrinal. Esto nos coloca de lleno en un tema vital para la función judicial: las llamadas idoneidades del juzgador; esto es, la serie de atributos personales y profesionales que cualquier funcionario judicial ha de tener si realmente está dispuesto a cumplir con la alta encomienda que la sociedad le ha confiado, a saber, la salvaguarda de la justicia y el respeto de sus derechos humanos.

Teniendo claro que el juez tiene como función esencial decir prudentemente el derecho entre partes contendientes, no parece necesario ni exigible que el funcionario judicial sea un académico, al punto de perder de vista la función esencial para la que está llamado, esto es, determinar lo justo. Esta prevención ya la había hecho D. Felipe Tena Ramírez desde 1953: “quien es capaz de sacrificar una solución justa en aras de una teoría jurídica, no merece ser juez”¹. Por eso es necesario insistir en que la formación básica de cualquier funcionario judicial ha de pasar esencialmente por esa operatividad y practicidad del derecho, ofreciendo respuestas a los casos concretos. Pero, ¿qué materias debería conocer el juez para ser un buen juez y ofrecer respuestas a los problemas que se le plantean?

En principio, cualquier funcionario judicial debería tener familiaridad con materias como la interpretación jurídica, la que difícilmente puede reducirse, como lo ha hecho ver Dworkin, al modelo del positivismo jurídico formalista². En el nuevo modelo de interpretación juega un papel decisivo conocer temas como el de los principios generales del derecho y el de los derechos humanos. El buen juez, debería conocer también argumentación jurídica, que permiten conocer la validez de los razonamientos aunque no sus contenidos.

Es importante también señalar que las fuentes del derecho con las que el juez trabaja no son sólo las del derecho nacional, sino también las del ámbito internacional, por lo que parece indiscutible que el juez y sus colaboradores deberían conocer la serie de instrumentos internacionales que forman parte del ordenamiento mexicano.

Por otra parte, resulta necesario que el juez conozca y domine el arte del lenguaje, tanto oral como escrito. Así, “los jueces deben desarrollar una sensibilidad exquisita y tener un especial cuidado por comprender adecuadamente los mecanismos comunicativos que existen en las declaraciones testimoniales o periciales, en la absolución de posiciones o mientras se produce la

2 Cfr. DWORKIN, Ronald, “¿Deben nuestros jueces ser filósofos? ¿Pueden ser filósofos?”, en *Isonomía*, 32, México, 2010, p. 21.

1. TENA RAMÍREZ, Felipe, “La ética del juez”, en *Serie Ética Judicial*, 9, SCJN, 2006, p. 17.

prueba confesional”³. En este sentido, no está de más recordar también que el juez y sus colaboradores han de tener un conocimiento profundo de la disciplina específica a la que se dedican, y estar atentos a los avances más significativos de ésta.

Mención especial merece el tema de la ética judicial, sin la cual los jueces y sus colaboradores adolecerían de un pilar fundamental en su formación. Se debe insistir en esta materia porque a través de ella se les recuerda a los jueces que el derecho no resulta un fin en sí mismo, sino que es un medio para el mejor vivir ciudadano, es decir, para el bien común en general.

Los modos de acreditación de esta profesionalización son principalmente los cursos de capacitación específica, los cuales van dirigidos a los funcionarios judiciales ya en funciones; y las especialidades en el caso de quienes deseen ingresar al Poder Judicial.

La capacitación y profesionalización judicial hoy es generalmente aceptada, no sólo como derecho del funcionario judicial, sino como obligación de los poderes judiciales. Esta tarea ha sido una constante por parte del Poder Judicial de la Federación por conducto del Instituto de la Judicatura Federal (dependiente del Consejo de la Judicatura Federal), el cual, a través de sus diferentes cursos de formación y capacitación, ha ido fortaleciendo la nueva cultura judicial basada en la profesionalización y actualización que todo Poder Judicial necesita.

Una de las especialidades que más sobresalió por los alcances que tuvo para el Poder Judicial fue

la de Secretariado de Juzgado de Distrito y de Tribunal de Circuito. En dicha especialidad, además de los métodos para la resolución de controversias, entre los que se encontraban el de la interpretación y argumentación judicial, el estudio profundo y detallado del amparo, las diferentes técnicas de redacción y expresión, y el obligado estudio de los principios éticos aplicados a la función judicial, se enfatizaba específicamente en esa practicidad u operatividad en la que deben ser capacitados los funcionarios judiciales para decir el derecho.

Sin embargo, el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal de 17 de marzo de 2010 estableció que “a fin de estandarizar la calidad en la impartición del mismo (se refiere al Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación) el Pleno acuerda que se suprima de manera definitiva el Curso de Especialidad para Secretarios y se fortalezca el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación tratando de llevar todos los beneficios de la especialidad a éste ()”.

La especialidad referida inició en 2005 y hasta la fecha formó a 11 generaciones de funcionarios judiciales. Con un promedio de 285 alumnos aproximadamente, la especialidad alcanzó resultados tan favorables como el que entre sus filas se cuenta ya con jueces de Distrito, y más del 80 por ciento de sus alumnos hoy son secretarios de juzgado. Además, si atendemos a las diferencias entre el Curso y la Especialidad habrá que decir que ésta se encuentra estructurada para ser eminentemente práctica, en cambio el Curso es más bien teórico. Por otra parte, las horas del curso son 360 y en la

especialidad son 742, pero más allá de esto, dado que el curso se da en 11 meses y la especialidad en seis, el tiempo completo de esta última ofrece mayores ventajas, entre otras, permite estudiar más a conciencia un expediente que el tiempo que le puedan destinar quienes toman dos horas por la mañana y después se dedican a su trabajo cotidiano, garantizando una mayor pericia en la referida especialización. En este mismo sentido están las preceptorías de los secretarios técnicos adscritos al Instituto de la Judicatura, quienes personalmente dan seguimiento a los proyectos de los estudiantes de la especialidad, mientras que esto no pasa en el curso.

En el ámbito formativo, la relación directa que se da entre los maestros y los alumnos o entre el director y los alumnos, permite un conocimiento más directo de quienes aspiran a ser secretarios. Finalmente no hay que olvidar que para acceder al curso sólo se requiere un examen, mientras que para la especialidad es necesario, además del examen, una entrevista, la que, ante la ausencia de un examen psicológico, permite también conocer las personalidades de los aspirantes y saber quién puede estar más dispuesto para ser juez.

Así, hubiera sido conveniente mantener una especialidad tan acreditada pues sus resultados saltan a la vista, recordemos que la excelencia judicial se alcanza a través de un proceso de adición no de sustracción. Es mejor que haya más personas capacitadas que menos. Sólo así podremos estar en verdadera sintonía con las exigencias que establece el *Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial*, en su capítulo IV (conocimiento y capacitación). ■

3. MALEM SEÑA, Jorge, “Los saberes del juez”, en *Ser Juez. Por una impartición de justicia con calidad y oportunidad*, Poder Judicial del Estado de Guanajuato, México, 2009, p. 45.

PUBLICACIONES

Suprema Corte de Justicia de la Nación

2010: AÑO DE ACCESO A LA JUSTICIA



SERIE, JUECES EJEMPLARES

NÚM. 1

ANTONIO FLORENTINO MERCADO.

UN JUEZ EN TIEMPOS DE TRANSICIÓN

Se trata de la biografía del Juez michoacano Antonio Florentino Mercado, quien vivió durante el siglo XIX y atestiguó los primeros pasos de México como nación independiente. Esta obra es resultado de la Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, celebrada en Panamá en 2008, donde se determinó iniciar ensayos biográficos de grandes Jueces iberoamericanos. El lector descubrirá los pormenores de la vida de Mercado y conocerá lo más relevante de su actuación como juzgador.

NÚM. 2

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ DE ARRIOLA.

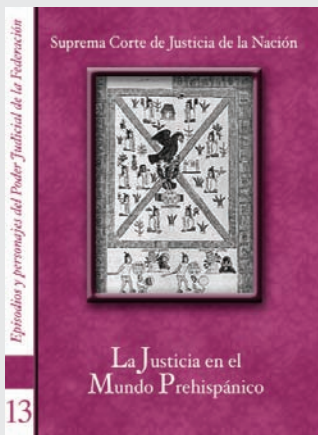
EL JUEZ INSURGENTE

En este libro se presenta la biografía de quien fuera el primer presidente del Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, establecido el 7 de marzo de 1815 a instancias de Morelos. Como lo revela esta obra, Sánchez de Arriola (1783-1833) acercó la justicia al pueblo mexicano en plena Guerra de Independencia. La publicación incluye una selección documental que ofrece documentos importantes para comprender la trascendencia de su labor como juzgador.



**NUEVA SERIE QUE PRESENTA
LA VIDA DE HOMBRES QUE
HAN TRASCENDIDO EN SU
VIDA COMO JUZGADORES**

\$ 90.00 c/u



EPISODIOS Y PERSONAJES

DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SERIE, NÚM. 13. LA JUSTICIA EN EL MUNDO PREHISPÁNICO

Esta obra analiza la forma de impartir justicia en el mundo prehispánico, cosmos jurídico donde la severidad de las normas era común. Independientemente del análisis del discurso

**ANÁLISIS DE LA JUSTICIA
EN EL MUNDO
PREHISPÁNICO
Y SU ENTORNO GLOBAL**

\$ 30.00

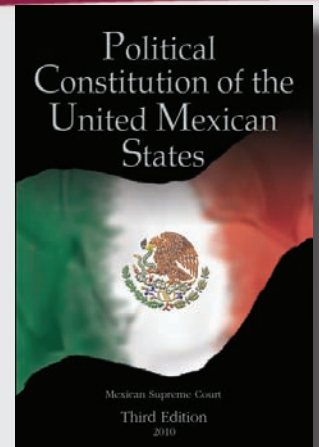
jurídico empleado a la sazón, se detallan tanto el carácter con el que participaban los actores en juicio como los recintos en que se producían las audiencias.



POLITICAL CONSTITUTION OF THE UNITED MEXICAN STATES THIRD EDITION

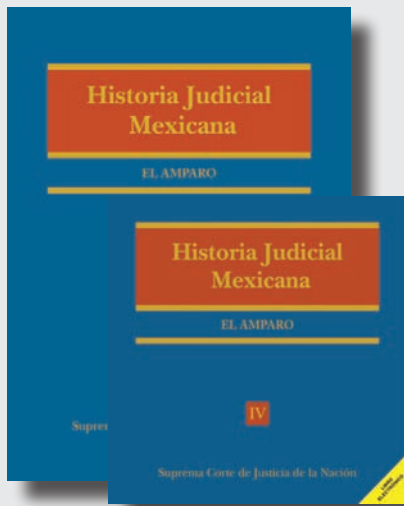
Tercera edición, actualizada a agosto de 2009, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, traducida al inglés. Las numerosas reformas y adiciones sufridas por dicho texto, entre la edición pasada y ésta, se han traducido cuidadosamente para facilitar que el lector angloparlante esté en posibilidad de mantenerse al día en cuanto a la evolución del sistema constitucional de México.

**MANTIENE VIGENTE AL
LECTOR ANGLOPARLANTE
DE NUESTRO SISTEMA
CONSTITUCIONAL**
\$ 100.00



HISTORIA JUDICIAL MEXICANA, NÚM IV. EL AMPARO

El cuarto tomo de la serie *Historia judicial mexicana* se refiere a amparos promovidos en diversas regiones del país, durante el siglo XIX y principios del XX. La información de apoyo para cada ensayo la constituyen los expedientes resguardados en las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El lector hallará interesante la forma en que se sustanció ese juicio antes de la legislación de 1936.

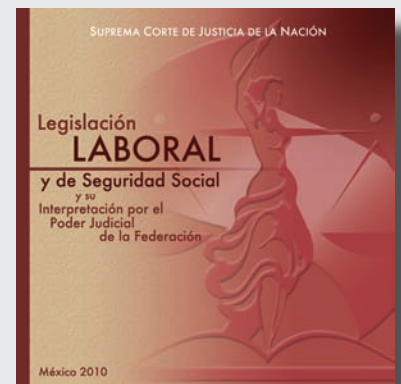


**MUESTRA LA RESOLUCIÓN DE
DIVERSOS AMPAROS, ANTES
DE LA LEGISLACIÓN DE 1936**

LIBRO \$ 65.00
CD-ROM LIBRO ELECTRÓNICO
\$ 45.00

CD-ROM LEGISLACIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2010

Esta versión incorpora información legislativa y jurisprudencial actualizada sobre la materia, la cual puede ser consultada de manera simultánea, gracias a una plataforma informática con importantes mejoras que facilitan su operación. La base de datos se compone de 6,059 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* hasta marzo de 2010, asociadas a diversos ordenamientos federales y tratados internacionales. Contiene además un índice de conceptos jurídicos correlacionados con los ordenamientos legales y a los criterios interpretativos sobre ellos; la historia legislativa de la Ley Federal del Trabajo vigente a partir de 1970 hasta su última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de enero de 2006, así como un apartado sobre la competencia constitucional de las autoridades del trabajo.



**6,059 TESIS AISLADAS Y
DE JURISPRUDENCIA HASTA
MARZO DE 2010**
\$ 45.00

• • • • •
INFORMES

**Dirección General de la Coordinación de Compilación
y Sistematización de Tesis**

Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00 / 01 (55) 41-13-11-00
exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Concursos de oposición en el IJF

El Consejero Jorge Efraín Moreno Collado presidió el comité técnico que aplicó al licenciado Octavio Rosales Rivera el examen oral del *Décimo Tercer Concurso Interno de Oposición para designar Jueces de Distrito en Materia Mixta*. Dicha presentación dio cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 128/2009.



Se efectuaron los exámenes orales correspondientes al *Décimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para designar Jueces de Distrito en Materia Mixta*. Tomaron parte 23 aspirantes a ocupar las 5 plazas disponibles. Tocó al Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y a las Juezas Irma Leticia Flores Díaz y Ana Luisa Mendoza Vázquez fungir como presidente e integrantes del comité técnico.

En el Instituto de la Judicatura Federal se aplicó el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del *Décimo Quinto Concurso Interno de Oposición para designar Jueces de Distrito en Materia Mixta*. Concurrieron 75 aspirantes a ocupar las 15 plazas disponibles; los asistentes recibieron los factores al desempeño judicial. En la misma fecha se aplicó el caso práctico a Claudia Guerrero Centeno y David Huerta Mora, correspondiente a la segunda etapa del *Décimo Concurso Interno de Oposición para designar Jueces de Distrito en Materia Mixta*. Con ello se cumplieron las ejecutorias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los recursos de revisión administrativa 76/2009 y 77/2009.



El Consejero Juan Carlos Cruz Razo participó como presidente del comité técnico que efectuó el examen oral de la segunda etapa del *Cuarto Concurso de Oposición Libre para designar Magistrados de Circuito*. Fue acompañado por los Magistrados Lilia Mónica López Benítez y Mauro Miguel Reyes Zapata. El examen se aplicó a Mario Andrés Pérez Vega, Marco Antonio Cepeda Anaya, Gladiola Lizzette Enríquez Cedillo, Octavio Rosales Rivera y Susana Teresa Sánchez González, a quienes se les entregaron los factores al desempeño judicial. Humberto Bernal Escalante no asistió. Con ello se cumplieron las ejecutorias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los recursos de revisión administrativa 55/2009, 57/2009, 58/2009, 59/2009, 61/2009 y 64/2009.

Correspondió al Consejero Jorge Efraín Moreno Collado y a los Magistrados Adela Domínguez Salazar y Jorge Mario Pardo Rebolledo integrar el comité técnico que aplicó el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del *Vigésimo Concurso Interno de Oposición para designar Magistrados de Circuito en Materia Mixta*. Dicho examen se efectuó en el Instituto de la Judicatura Federal, y tomaron parte 16 Jueces de Distrito aspirantes a obtener una de las cinco plazas concursadas. La lista de vencedores será publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de agosto.



La Coordinación General del Programa de Equidad de Género
del Poder Judicial de la Federación;
la Dirección de Equidad de Género de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación,
y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos

Convocan al

Primer Concurso de Reportaje escrito "Género y Justicia"

El concurso está dirigido a periodistas y profesionales de la comunicación y al público en general. Las personas aspirantes podrán ser mexicanas o extranjeras, pero deberán abordar la problemática en México.

Los reportajes escritos deberán tratar los siguientes temas:

- **La igualdad y la no discriminación por género en el acceso a la justicia.**
- **Ejercicio y goce del derecho de las mujeres a la igualdad y a la no discriminación.**
- **Violencia contra las mujeres.**
- **Obstáculos y retos que enfrentan las mujeres para acceder a la justicia.**
- **Ejercicio de los derechos político-electorales y género.**

Gratificación económica de 20 mil, 15 mil y 10 mil pesos mexicanos al primero, segundo y tercer lugar, respectivamente.

Cierre de la Convocatoria: **lunes 6 de septiembre de 2010 a las 15:00 horas.**

Las bases pueden ser consultadas en:

www.equidad.scjn.gob.mx

www.hchr.org.mx



Presidencia del Poder Judicial Mexicano (PEMEX) El motivo de las demandas fueron las conductas de diversos trabajos periodísticos donde se denunciaron las irregularidades en la asignación de contratos millonarios que involucran las PEMEX. Estas demandas se suman a las que fueron promovidas en su contra en 2009 ante tribunales de Jalisco (estado) y el Distrito Federal (ciudad) y sobre las que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió resoluciones.

Diseño de cartel: Edgar Saenz Lara (esaenz72@gmail.com)

ATLAS 2010 JURISDICCIONAL

CONFORMACIÓN DE CIRCUITOS Y DISTRITOS JUDICIALES FEDERALES



DESCÁRGALO

www.cjf.gob.mx



Poder Judicial
de la Federación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS